

INFORME ACTA DE ENTREGA GESTION DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA 2014-2020



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

Febrero 2.020

Capitán GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO

CAPITULO 1. PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES

El 21 de Agosto de 2012, el Gobierno nacional , mediante la Ley 1575 “Por medio de la cual se establece la Ley general de Bomberos de Colombia”, creó la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia DNBC, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; con el objeto de dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios reconocidos, Cuerpos de Bomberos Oficiales y Bomberos Aeronáuticos del país para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de:

- Gestión Integral del Riesgo contra incendios
- Los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades
- La atención de incidentes con materiales peligrosos.

Para el efecto se ha determinado como misión de la entidad “La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos es la Entidad Nacional que **dirige, coordina, regula y acompaña la actividad de los cuerpos de Bomberos** oficiales, voluntarios y aeronáuticos del País para la debida implementación de políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.”, en ese sentido la DNBC ha ejercido su misión a lo largo del territorio nacional.

En articulación con su plataforma estratégica la visión inicial formulada señalaba “La Dirección Nacional de Bomberos en el 2019, habrá logrado **fortalecer y posicionar institucionalmente la actividad bomberil**, a través de estrategias que garanticen la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos”, es así como una vez posicionada la labor bomberil en el país, a 2019 la Dirección avanza reformulando una nueva visión “La Dirección Nacional de Bomberos para el año 2025 se habrá posicionado institucionalmente a nivel regional en el 100% del territorio nacional, como la entidad del nivel central encaminada a apoyar la efectiva prestación del servicio público esencial de bomberos en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos”.

De esta manera la misión y visión de la Entidad han sido rectores en la gestión institucional hacia el cumplimiento de su objeto social de *“Dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del País, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial”*

Marco Normativo.

- Ley 1575 de 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”.
- Decreto 256 de 2013 “Por el cual se establece el sistema específico de carrera para los cuerpos oficiales de bomberos”
- Decreto 350 de 2013 “Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 352 de 2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos”
- Decreto 527 de 2013 “Por el cual se reglamenta el Fondo nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 638 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 21 de la Ley 1575 de 2012”.
- Resolución 0661 de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativos, técnico y académico de los Bomberos de Colombia”
- Resolución 256 de 2014 “Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético industrial, petrolero, minero portuario, comercial y similar en Colombia”.
- Resolución 141 de 2017 “Por la cual se establece el procedimiento de inspección de las condiciones de operatividad de los cuerpos de bomberos en concordancia con el artículo 24 de la Ley 1575 de 2012 y el Decreto 350 de 2013”
- Resolución 384 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 351 de 2016, y se establece el trámite y procedimiento para la expedición y renovación de los certificados de cumplimiento de los cuerpos de bomberos del país, en virtud del artículo 21 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el Decreto 638 de 2016”
- Resolución 429 de 2017 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 384 del 10 de Noviembre de 2017 y se establece el término de su aplicación”
- Resolución 1127 de 2018 “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014”

- Resolución 66 de 2019 “Por medio de la cual se establece el programa de formación para bombero en cuanto a su intensidad horaria, el contenido temático y la metodología”
- Resolución 79 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 66 de 2019 mediante la cual se establece el programa de formación para bombero en cuanto a su intensidad horaria, el contenido temático y la metodología”.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA.

En la vigencia 2013 mediante Decreto Nacional 350 se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto la Unidad Administrativa Especial, en la actualidad cuenta con la siguiente estructura organizacional:

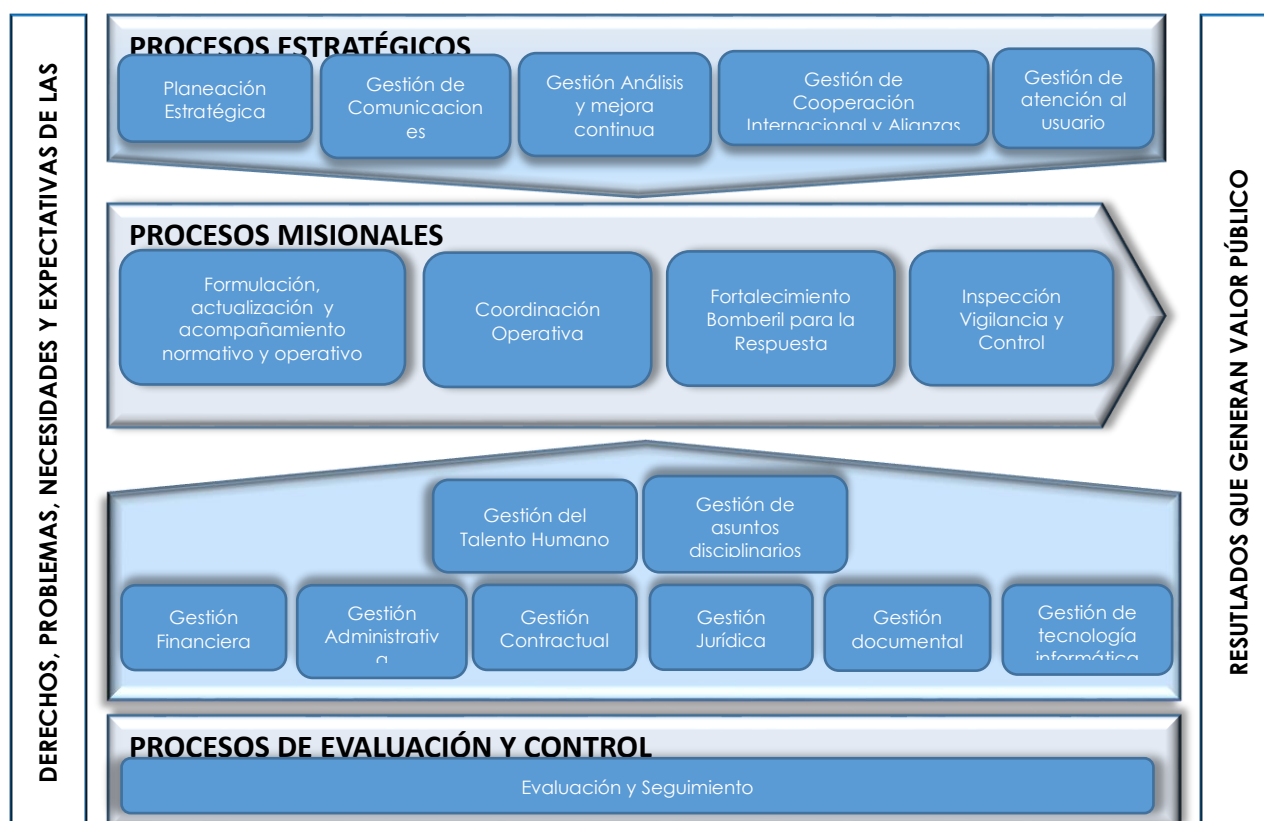
1. Dirección Nacional
2. Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil
3. Subdirección Administrativa y Financiera
4. Órganos de asesoría y coordinación
 - 4.1 Comisión de personal
 - 4.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.



Estructura funcional



Teniendo en cuenta, que la Dirección Nacional de Bomberos funcional y administrativamente cumple su objeto misional e institucional bajo un modelo integrado de planeación y gestión, se encuentra organizada atendiendo un esquema de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, tal como se evidencia en el siguiente esquema, el cual fue actualizado y aprobado en Comité Directivo SIGEC del mes de febrero de 2018:



3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

3.1. Misión

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos es la Entidad Nacional que dirige, coordina, regula y acompaña la actividad de los cuerpos de Bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos del País para la debida implementación de políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina.

3.2. Visión

La Dirección Nacional de Bomberos para el año 2025 se habrá posicionado institucionalmente a nivel regional en el 100% del territorio nacional, como la entidad del nivel central encaminada a apoyar la efectiva prestación del servicio público esencial de bomberos en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

3.3. Objetivos Estratégicos

1. Actualizar reglamentos generales, técnicos, administrativos y operativos.
2. Asesorar a las Delegaciones Departamentales de Bomberos en la implementación de reglamentos generales, técnicos, administrativos y operativos de la actividad bomberil.
3. Asesorar a los cuerpos de Bomberos en la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias.
4. Fortalecer la capacidad de respuesta de los Cuerpos de Bomberos de Colombia.
5. Apoyar técnica y operativamente a los Bomberos de Colombia.
6. Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica, operativa y administrativa de la DNBC para liderar de manera eficiente a los Bomberos de Colombia.

3.4. Marco estratégico Sectorial

Misión: El sector interior lidera la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a promover los derechos humanos, la protección, la integridad, la seguridad y la democracia, de la comunidad, los grupos étnicos, las minorías y la población vulnerable. Así mismo, fortalece la gobernabilidad territorial, garantiza la seguridad jurídica y la

divulgación normativa de las ramas del poder público y la temática autoral, fundamentados en los principios de legalidad, emprendimiento y equidad.

Visión: Ser el sector líder en la formulación e implementación de políticas públicas que promuevan la equidad, los derechos humanos, la seguridad, la democracia y la calidad de vida de los grupos étnicos, minorías, creadores, población vulnerable y organizaciones civiles y comunitarias

Objetivo Estratégico Sectorial: Propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, el orden público, así como la atención y control en situaciones que vulneren o amenacen a la población.

Prioridades estratégicas de la entidad:

- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos ante situaciones de emergencias.
- Certificación de Cuerpos de Bomberos
- Implementación de la política pública bomberil
- Mejorar el índice de desempeño institucional: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CAPITULO 2. GESTION ESTRATEGICA

La Dirección Nacional de Bomberos, como entidad adscrita al Sector Interior bajo cabeza del Ministerio del Interior, articula la formulación de su planeación a las líneas estratégicas sectoriales, de igual forma en cumplimiento de su función administrativa sigue lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; es así como integra la formulación de sus planes acorde con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018.

La Dirección Nacional de acuerdo con la Resolución 0619 del 2 de Mayo de 2019 proferida por el Ministerio del Interior hace parte del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, espacio en el que el día 18 de Noviembre de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial, el cual se constituye en el orientador de los compromisos de la entidad para el actual Plan Nacional de Desarrollo.

Con el propósito de mejorar la gestión institucional orientada a la satisfacción de nuestras partes interesadas y del fortalecimiento institucional, la DNBC ha gestionado acciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG articulando el actuar de los 18 procesos institucionales y de los subsistemas que conforman nuestro Sistema Integrado de Gestión y Control SIGEC el cual es reglamentado por la Resolución Interna 469 de 2018.

A partir de autodiagnósticos y de una primera evaluación de desempeño institucional aplicada en la vigencia 2018 bajo instrumento del DAFP (FURAG), se continuó con una gestión de mejora continua que le ha permitido a la entidad avanzar en la implementación del Modelo indicado.

Es así como se ha venido construyendo la base documental formal de la entidad, caracterizaciones, procedimientos, planes, protocolos, formatos entre otros, constituyéndose en instrumentos de trabajo que hacen más eficiente la labor institucional; en el drive institucional se crearon los espacios de consulta de la documentación SIGEC, por cada uno de los niveles formulados.

De otra parte bajo los diferentes roles trazados por el nuevo MIPG, se avanza en políticas como las de riesgo, seguridad de la información, entre otras, que acompañan a los referentes estratégicos institucionales.

La Gestión de Atención al Usuario; con el propósito de brindar atención oportuna a los ciudadanos y grupos de interés, en el marco de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a través de canales de atención dispuestos para este fin, mediante la identificación de las experiencias con la DNBC; genera periódicamente informes que dan cuenta de la gestión de la entidad frente a las Peticiones, Quejas y Reclamos allegados, así como realiza una medición de la percepción de nuestros usuarios sobre la atención y satisfacción del servicio; Información que es debidamente publicada en nuestro espacio WEB.

En asuntos de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, la DNBC coordina las acciones que permitan la gestión de consecución de recursos financieros, físicos, humanos o técnicos para el Fortalecimiento de los Bomberos de Colombia, por intermedio de entidades del Gobierno y Cooperantes Nacionales o Internacionales, con el fin de complementar las acciones que realiza el Gobierno Nacional a través de la DNBC.

Es así como a lo largo de estos años, se ejecutaron programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento de las unidades bomberiles a través de Plataformas, movilizaciones, simulacros, programas y planes de capacitación entre los cuales se pueden citar:

- Plan Fronteras
- Bomberos Indígenas
- Plataforma de Incendios Forestales
- Plataforma de Búsqueda y Rescate
- Capacitación en Materiales Peligrosos
- Movilización en Materiales Peligrosos.
- Bombers Por Colombia

De otra parte a través de la gestión de este proceso de igual forma se ha brindado fortalecimiento para la respuesta a los Cuerpos de Bomberos del País con vehículos y equipos especializados.

Se generaron las siguientes publicaciones:

- El servicio Público esencial de Bomberos en Colombia
- Estrategia Plan del Fuego Bomberos Colombia
- Guía de Cooperación Internacional para los Bomberos de Colombia
- Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano en los Cuerpos de Bomberos de Colombia.

Además de lo anterior se prestó apoyo a los Cuerpos de Bomberos en materia de trámites para donación de Vehículos.

A través de la embajada de Japón se logró la autorización de un pasante de Bomberos Japón con quien se desarrollaron capacitaciones con diferentes cuerpos de bomberos del país (Mayo de 2018 a Febrero 2020):

- Conocimiento y aplicación de técnicas en materiales peligrosos
- Rescate Vertical

Se trabajaron proyectos con entidades del orden nacional e internacional para llevar capacitación y actualización del conocimiento en manejo de emergencias con las siguientes entidades:

Agencia de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República – APC

Oficina de Cooperación Internacional – Ministerio del Interior

Embajada de Japón

Embajada de Francia

Organización para la prohibición de armas químicas

Cancillería de Colombia

OFDA

Se recomienda dar continuidad al compromiso suscrito con el Gobierno de Brasil en el mes de Noviembre de 2019 para desarrollar actividades entre las DNBC y los Bomberos militares de Brasilia:

- Incendios Forestales
- Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
- Emergencias Urbanas

Se recomienda la continuidad en compromiso con el Gobierno de Guatemala para la transferencia de conocimientos del Programa Bomberos Indígenas, desarrollado por la DNBC.

CAPITULO 3. GESTION DE APOYO INSTITUCIONAL

El Subdirector Administrativo y Financiero, ha venido cumpliendo con el rol de líder de los procesos de apoyo de la entidad y bajo esta figura de igual forma responde a la mayoría de las funciones de la Subdirección administrativa y financiera, en atención al Artículo 10. del Decreto 350 de 2013 “Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”

Es así como de acuerdo a las anteriores disposiciones ha venido desarrollando su gestión desde 2014, a partir de la estructuración interna de áreas y equipos de trabajo, que han propendido por el cumplimiento desde cada uno de sus roles de la gestión institucional que corresponde a la labor administrativa de la Dirección Nacional de Bomberos.

1. GESTION FINANCIERA

Este proceso lidera, la gestión de los recursos apropiados a la DNBC, con el fin de ejecutar oportunamente las necesidades de inversión y funcionamiento de la Entidad, mediante el registro de operaciones contables a través de la emisión de Informes financieros, a partir de este objetivo desde la vigencia 2014, se han venido gestionando en cada anualidad las siguientes actividades:

- Presentación de informes a la Superintendencia Financiera sobre el valor de los aportes girados por las entidades aseguradoras al Fondo Nacional de Bomberos.
- Elaboración de anteproyectos presupuestales de la Cuenta Fondo Nacional de Bomberos, así como seguimiento al desempeño y ejecución de los recursos de dicho fondo.
- Gestión de trámites necesarios para el cumplimiento de los pagos de las cuentas de la entidad.
- Elaboración del plan financiero de fuentes y usos de recursos de la entidad, preparación y presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Plan anual mensualizado de Caja (PAC).
- Elaboración y consolidación del presupuesto de la entidad y la información presupuestal requerida para su respectiva inclusión en el presupuesto general de la nación.
- Preparación de informes y estados financieros, informes de ejecución y evaluación financiera de la Unidad para quienes lo han solicitado tanto interna como externamente.
- Elaboración de obligaciones y pagos.

- Ejecución de actividades relacionadas con asuntos financieros, contables y de contratación pública.
- Implementación del nuevo marco normativo de las Normas Internacionales NICSP.
- Preparación, ajustes y presentación de los estados financieros de la entidad y su transmisión a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Preparación y presentación de la información exógena nacional y distrital a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Preparación de informes a la Contraloría General de la entidad a través del Sistema SIRECI.

Finalmente y como parte de este informe en el numeral correspondiente se presenta la ejecución presupuestal de cada vigencia y el detalle del estado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas entre 2014 – 2019.

2. GESTION DEL TALENTO HUMANO.

El objetivo del proceso de Gestión del Talento Humano es “Seleccionar, mantener y atraer el mejor talento humano, que satisfaga las competencias y habilidades requeridas por DNBC, impulsando un óptimo ambiente laboral seguro, que promueva ambientes de participación y crecimiento, servidores felices y comprometidos para el cumplimiento de las metas de la entidad y definir los lineamientos de desvinculación requeridos en ámbitos de legalidad e integridad.

En este orden de ideas el proceso de talento humano que más adelante se formalizaría, para la vigencia 2014 dentro de la organización administrativa que iniciaba la entidad, realizo de forma manual actividades de coordinación, liquidación y elaboración mensual de nómina, de acuerdo a las normas vigentes establecidas para funcionarios públicos, de igual manera apoyó a la entidad en la supervisión de algunos contratos de funcionamiento.

Es así como a partir del año 2015 y hasta el 2019 periodo que se informa se llevaron a cabo diversas actividades como parte del Plan de acción institucional, dando cumplimiento además a las disposiciones legales existentes para la implementación y ejecución de los siguientes planes institucionales:

▪ Plan de Capacitación.

En la vigencia 2015, a través de convocatorias ofrecidas por la APC Colombia OPAC, UNGR, Gobiernos y Ministerio de Relaciones Exteriores se realizaron las siguientes capacitaciones:

- ✓ Curso de entrenador trabajo en alturas 2015.
- ✓ Capacitación actualización SIGEP 2015
- ✓ Capacitación valores Ministerio del Interior
- ✓ Inclusión social y financiera en el pos conflicto (Colombia Positiva)

- ✓ Encuentro Anual de Pensadores 2015-2016
- ✓ China 2015: Seminario de Cooperación económica y técnica entre China y América latina para Oficiales de países Latinoamericanos
- ✓ China 2015: Seminario de Administración Pública para servidores Públicos Latinoamericanos
- ✓ México 2015: taller de Política pública en materia de incendios forestales
- ✓ Brasil 2015: Curso regional sobre respuesta a situaciones de emergencia química para los Estados, parte de la región de América Latina y el Caribe “Básico”
- ✓ Argentina 2015: Curso regional sobre respuesta a situaciones de emergencia química para los Estados, parte de la región de América Latina y el Caribe: “Avanzado”
- ✓ La Haya 2015: Thirteenth Internship Programme for Legal Orafters and National Authorities
- ✓ Perú 2015: Seminario Regional para países miembros de la OTCA sobre incendios en la región amazónica.

Para el año 2016 el plan de capacitación desarrolló 23 actividades dentro de las cuales se citan entre otras:

- ✓ Seminario Taller Marco Normativo aplicable para las Entidades del Gobierno, Resolución 533 del 8 de octubre del 2015. (NIIF-NORMAS INTERNACIONALES)
- ✓ Recomendaciones Técnicas Para Elaborar y Aplicar Encuestas de Satisfacción y Percepción
- ✓ Acceso a la Información Pública vs Protección de Datos Personales e Información Clasificada y Reservada
- ✓ Talleres de Capacitación en PGD-TRD Y Diagnostico Integral de Archivos
- ✓ Taller Sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- ✓ Interoperabilidad
- ✓ Mesa de Trabajo La Contaduría General de la Nación -CGN-, en el proceso de acompañamiento a las actividades de preparación obligatoria para la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de conformidad con las Resoluciones 533 y 620 de 2015 y en su calidad de regulador de la contabilidad pública.
- ✓ Asuntos técnicos de los bomberos (Terminología, rangos, etc.)

En el 2017, el plan de capacitación ejecutó 24 capacitaciones dentro de las cuales se trataron temas de:

- ✓ Actualización y reforma tributaria
- ✓ Manejo Central de Informacion y Telecomunicaciones
- ✓ Capacitaciones COPASST (Funcionaes, responsabilidades, plan de trabajo, etapas del SG SST, entre otros)
- ✓ CATEDRA, –“AGN fuentes documentales e investigación
- ✓ Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo: identificación de peligros, normativa en SST, accidente laboral, reportes, inspecciones, induccion, pausas activas, medicina preventiva, seguridad e higiene industrial, ausentimo.

El plan de capacitación del año 2018, se trazó con 21 capacitaciones, de las cuales se mencionan:

- ✓ Capacitación Ecenso
- ✓ Investigación de incidentes, Accidentes y enfermedades laborales
- ✓ Faltas disciplinarias
- ✓ Capacitación Prevención Síndrome del Burnout
- ✓ Inteligencia Emocional - Negociación y manejo de conflictos COPASST Y Comité Convivencia
- ✓ Nicosp- Normas internacionales de contabilidad del sector público- Esap.

En la vigencia 2019, el plan de capacitación ejecutó los siguientes temas:

- ✓ Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleos Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ Elaboración de Tablas de Retención Documental y Gestión de Documentos Electrónicos
- ✓ Liderazgo / Relaciones Interpersonales
- ✓ Manejo de Drive (Plataforma de Google/ Hojas y documentos)
- ✓ Formación Básica Para Bomberos
- ✓ Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo
- ✓ Capacitación Informal: (Artes y Manualidades) Código de Integridad/ Valores
- ✓ Charla hábitos saludables
- ✓ Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleos Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba
- ✓ Proyectos - Riesgos - Indicadores
- ✓ Formación Básica Para Bomberos
- ✓ Brigadas de Emergencias: Primeros auxilios
- ✓ Liderazgo / Relaciones Interpersonales
- ✓ Posicionamiento de Imagen e Identidad
- ✓ Elaboración de Tablas de Retención Documental y Gestión de Documentos Electrónicos
- ✓ Resolución de conflictos, manejo del estrés
- ✓ Higiene postural y levantamiento de cargas
- ✓ Código de Integridad/ Valores
- ✓ Qué hacer en caso de emergencias
- ✓ Funciones y responsabilidades del COPASST, Investigación de incidentes, Accidentes y enfermedades laborales, actos y condiciones inseguras
- ✓ Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo
- ✓ Seguridad vial: Sensibilización Seguridad Vial para conductores y peatones, manejo defensivo y condición segura.

- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia, Legislación actualizada sobre acoso laboral, tipos de acoso y negociación de conflictos - Ley 1010 y Resolución 652.

- **Plan de Bienestar e Incentivos.**

Dentro del Plan de Bienestar e Incentivos de la DNBC, para las vigencias 2015 a 2019, se llevaron a cabo algunas actividades comunes en los periodos informados tales como:

- ✓ Ferias de servicios
- ✓ Cumpleaños
- ✓ Día del servidor público
- ✓ Celebraciones navideñas
- ✓ Brigadas de salud

Entre otras actividades se realizaron en los años de gestión informados:

- ✓ Taller teórico – Práctico con énfasis en clima organizacional, trabajo en equipo, misión, visión, valores y principios institucionales, código de ética, plan anticorrupción y políticas de administración de riesgo.
- ✓ Liderazgo, sinergia, manejo del cambio, relaciones sociales en el trabajo (Trabajo en equipo) y manejo de stres.
- ✓ Identificación de funcionarios para ingresar al programa de pre pensionados e identificar el cumplimiento en edad y semanas cotizadas al fondo de pensiones.
- ✓ Asistencia a charlas sobre el régimen pensional y legislación referente al tema, se pretende despejar las dudas que se pueden generar al respecto, identificar derechos, deberes, paso a paso del proceso, documentación a presentar al momento de radicar la solicitud.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.** En atención a las disposiciones legales establecidas, La Dirección Nacional de Bomberos viene desarrollando las siguientes actividades, tendientes a propiciar la organización e implementación de condiciones de seguridad y salud para los trabajadores de la entidad:

1. Organización y planificación de SST

- a. Políticas. La política de SST se encuentra establecida en la Resolución 011/2018, actualmente en actualización con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072/2015.
- b. Roles y responsabilidades. Se estableció funciones con respecto a SST en el manual de funciones con la respectiva actualización de este mediante Resolución No 106 del 23 de marzo de 2017.
- c. Perfil sociodemográfico. Se actualiza el perfil sociodemográfico con personal que ingresa la entidad.

- d. Recursos. Para el año 2018 se designó recurso para la implementación de las actividades de SST por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000,00).
- e. Matriz legal. Se actualiza matriz legal con respecto a normativa vigente en SST.
- f. Plan de trabajo anual. El plan de trabajo para el año 2018, se establece teniendo en cuenta el informe de auditoría realizada en 2017, y con base en una evaluación inicial del SGSST.
- g. COPASST. Para el año 2018 el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se viene reuniendo mensualmente con el fin de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 que habla de los estándares mínimos en SST.
- h. Comité de convivencia laboral. El comité de convivencia en el año 2018 realiza las respectivas reuniones trimestrales y extraordinarias dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012.
- i. Capacitación en SST. Para el 2018 se aprobó por el comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y control el plan de capacitación de Talento Humano en el cual se encuentra integrados aspectos de SST.
- j. Comunicación en SST. Todas actividades de SST se comunican a través del correo electrónico y socializaciones.
- k. Reglamento de SST. El respectivo reglamento se encuentra visible en dos lugares físicos de la entidad.
- l. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Se realizó la actualización a la matriz de peligros, con respecto a peligros intervenidos entre los cuales se encuentra: Biomecánico por sillas inadecuadas y locativo por espacios reducidos para lo cual se realizó cambios a la adecuación de los espacios, psicosocial a través de capacitaciones.
- m. Indicadores del sistema del SG SST. Se formula indicadores de estructura, proceso y resultado que posteriormente permitirán valorar el cumplimiento de las actividades en SST.

2. Aplicación en SST.

- a. Equipos y elementos de protección personal. Se estableció una matriz con los elementos de protección personal requeridos para almacén, archivo, mantenimiento y servicios generales, con respecto a elementos de protección personal para personal misional se ha llevado a cabo reuniones con funcionarios de este proceso con la finalidad de concretar los elementos de protección personal necesarios en caso de apoyar actividades de emergencia que superen la capacidad de respuesta.
- b. Programa de Inspecciones Planeadas. En el respectivo programa se estableció los aspectos a inspeccionar con su respectiva periodicidad y la participación de los miembros del COPASST y brigada de emergencia.
- c. Programas de vigilancia epidemiológica. Con el apoyo de Fisioterapeuta de ARL Positiva se está llevando a cabo la construcción del programa de vigilancia epidemiológica, para desordenes musculoesqueléticos, a la fecha se cuenta con el

PVE de musculoesqueléticos, y se procede a realizar actividades con base en las recomendaciones

- d. Plan de emergencia. Se realizó la actualización al documento del plan de emergencia y conformación de la brigada de emergencia. La brigada emergencias se esta certificando en las 41 horas de acuerdo a la resolución 0256, y el curso termina la última semana de septiembre. Se conforma el Comité de Ayuda mutua con las empresas del sector para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en cuanto a la conformación de los Comités de Ayuda Mutua.
- e. Gestión del cambio. El proceso de Gestión del cambio se encuentra en elaboración.
- f. Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
- g. Manual de contratistas. Se establece una propuesta para el manual de contratistas, adquisición y compras para proveedores.
- h. Plan estrategico de Seguridad Vial. Se diseña el Plan Estrategico de Seguridad Vial, Comité de Seguridad Vial, y la hoja de inspecciones preoperacionales.
- i. Investigación de Accidentes. Para el año 2018, se registraron dos eventos.

3. Mejoramiento continuo

- a. Plan de mejoramiento. Se realiza el plan de mejoramiento para SST, posterior a la auditoría realizada por el proceso de evaluación y seguimiento en diciembre de 2017.

En lo que respecta al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la vigencia 2019 se gestionó:

En cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 “La evaluación agosto de 2019 muestra un resultado del 72,5%, y al 01 de diciembre de 2019, la evaluación de los estándares mínimos del SGSST está en un 88,%, demostrando un avance en la intervención en actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionada en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia en el transcurso del año 2019”.

El cumplimiento del plan de trabajo al 31 de diciembre de 2019 fue del 92%:

- ✓ Certificación de la brigada de emergencias en primeros auxilios y soporte vital básico
- ✓ Participación en el simulacro del 2 de octubre de 2019
- ✓ Se realizó rumbo terapia
- ✓ Protectores de pantalla para prevención de consumo de tabaco, alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
- ✓ Conformación del comité de convivencia laboral y COPASST
- ✓ Jornada Vacunación en Hepatitis B

- ✓ Dotación chalecos a la Brigada de Emergencias (20 Chalecos)
- ✓ Exámenes periódicos batería de riesgo psicosocial

Como propuesta y oportunidades de mejoramiento en SST se recomienda:

- ✓ Elaborar estrategia para incrementar la participación de los funcionarios y contratistas en las capacitaciones
- ✓ Aplicar y llevar a la ejecución los elementos de seguridad y salud en el trabajo en la contratación de proveedores
- ✓ Sensibilizar el Comité de Convivencia laboral para continuar ejerciendo sus roles y las reuniones trimestrales
- ✓ Empoderar el Copasst para continuar con el seguimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y continuar con las reuniones mensuales
- ✓ Motivar la brigada de emergencia de la DNBC, para que se mantenga activa ante cualquier emergencia
- ✓ Realizar seguimiento al plan de mejora generado por la auditoria 2019

▪ **Plan Anual de Vacantes 2018 y 2019.**

- ✓ Estructurar el Plan Anual de Vacantes
- ✓ Actualización mensual del plan anual de vacantes

▪ **Plan Prevision Talento Humano 2018 y 2019.**

- ✓ Estructurar el Plan prevision talento humano
- ✓ Actualización mensual del plan

▪ **Nómina y parafiscales 2015-2019:** Se realizó la coordinación, liquidación y elaboración mensual de nómina de acuerdo a las normas vigentes establecidas para funcionarios públicos.

- ✓ Elaboración de archivo plano mensual para el cargue de nómina al SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera). Discriminando datos generales de cada funcionario, concepto de cada uno de los ingresos y deducciones a que haya lugar, validación de archivo y conversión a XLM, manual.
- ✓ Elaboración de parafiscales para el pago por medio de Aportes en línea a las diferentes EPS, fondos de pensiones, ARL, caja de compensación, SENA, ICBF, ESAP, Ministerio de Educación, FNA, de acuerdo a las novedades de cada funcionario.
- ✓ Empalme con el software de nómina HAS SQL LTDA en los años 2015 al 2017 en la elaboración de nómina, parafiscales, desprendibles de nómina.

- ✓ Realización reportes mensual al fondo de Empleados Fondeminjust de acuerdo a los descuentos efectuados a los empleados de la DNBC.
- ✓ Realización reportes mensual archivo plano al FONDO NACIONAL DEL AHORRO de acuerdo a los ingresos percibidos por los funcionarios de la DNBC
- **Gestión Administrativa de Talento Humano 2015, 2016 Y 2017, Plan Estrategico Talento Humano (2018 y 2019).** Dentro de otras de las actividades desarrolladas por el Proceso se encuentran:
 - ✓ Supervisión de Contrato interadministrativo de tiquetes aéreos.
 - ✓ Solicitud emisión de tiquetes de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios de la DNBC.
 - ✓ Coordinación, liquidación y elaboración de actos administrativos de Comisiones de servicio y viáticos al interior del país.
 - ✓ Manejo, control y custodia de resoluciones emitidas por la Direccion Nacional de Bomberos.
 - ✓ Elaboración de actos administrativos para los diferentes temas del departamento. (Nombramientos, vacaciones, encargos, aplazamiento de vacaciones, licencias ordinarias, incapacidades por paternidad, maternidad, enfermedad general, entre otros).
 - ✓ Gestión de afiliaciones y desafilaciones a las diferentes Entidades Promotoras de Salud, Fondos de pensiones, ARL positiva, caja de compensación familiar COMPENSAR.
 - ✓ Gestión para programación de vacaciones de funcionarios de la entidad
 - ✓ Gestión de incapacidades y recuperación de recursos ante las diferentes EPS.
 - ✓ Certificaciones y constancias de distintas novedades en cuanto a administración del personal.
 - ✓ Seguimiento a la actualización del SIGEP en cuanto a hojas de vida y bienes y rentas de cada funcionario.
 - ✓ Cargue del manual de funciones, distribución de planta y vinculaciones de funcionarios ante el SIGEP.
 - ✓ Verificación de requisitos para ejercer cargos en la DNBC.
 - ✓ Actualización manual de funciones
 - ✓ Elaboracion y actualización Código de Ética
 - ✓ Evaluaciones de desempeño para los empleados que tienen derecho
 - ✓ Acuerdos de gestión
 - ✓ Custodia y archivo de Hojas de vidas de los funcionarios de la entidad.
 - ✓ Reportes biométrico
 - ✓ Encuesta de Ley de Cuotas solicitado por el DAFP
 - ✓ Realización de Política de Talento Humano

✓ Respuestas a PQRS o informacion solicitada.

3. GESTION JURIDICA.

Dado que en la estructura formal de la entidad no existe una Oficina Asesora Jurídica, el proceso de Gestión Jurídica en el marco de sus funciones ha venido liderando en la entidad todas aquellas actividades de asesoría, defensa y representación judicial; es así como ha llevado la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la DNBC, el cual para la vigencia 2018 mediante Resolución No. 136 del 20 de abril fue actualizado integralmente.

Para las vigencias 2018 y 2019, y dando cumplimiento a los Decretos 1716 de 2009 y 1069 de 2015, se realizaron mínimo dos comités mensuales.

Los procesos que se encuentran activos a la fecha en el sistema de información eKOGUI, en los cuales la DNBC ha sido requerida como parte, comprometiendo su responsabilidad y su patrimonio son:

Código único del proceso	Número e-KOGUI	Demandantes	Demandados	Acción o medio de control	Valor económico inicial
11001334306520170031600	2007847	Glen Pinzón Ariza	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia	Controversias Contractuales	\$ 31.500.000
11001032500020150036400	1032762	Sergio Giovanni Soto Uribe	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia Ministerio Del Interior	Nulidad Simple	\$ 0
68001233300020180088600	2013438	Wilson De Jesús Hoyos Ortega	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia	Reparación de Los Perjuicios Causados A Un Grupo	\$ 0

Código único del proceso	Número e-KOGUI	Demandantes	Demandados	Acción o medio de control	Valor económico inicial
25000234100020160081700	1150720	David Terraza Pérez Heliberto Antonio Pabón Zanabria Ramón Segundo Toncel Gutiérrez Sandra Patricia Quintero Baquero Silfredo Enrique Molano Gámez	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia Dirección General de La Policía Nacional Ministerio de Transporte Ministerio del Interior Superintenden cia de Transporte	Reparación de Los Perjuicios Causados A Un Grupo	\$ 10.019.642.356
47001333300220180013100	2018149	Augusto Rafael Medina Arias	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia	Reparación Directa	\$ 524.520.993
52001333300220170019500	1103313	Alexandra Burbano Rosero Fanny Del Carmen Burbano Rosero Jhon Jairo Burbano Rosero Víctor Edgar Lopez Mosquera	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia	Reparación Directa	\$ 350.000.000
05001333301620180044500	2012425	Alba Johanna Henao Valencia	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia Ministerio Del Interior	Reparación Directa	\$ 674.916.616
47001233300020180042400	2040030	Fátima Charanek Dasuki	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia Ministerio Del Interior	Reparación Directa	\$ 1.042.061.600,00
11001310302520190039500	2073402	Manuel Salazar	Dirección Nacional de Bomberos De Colombia Ministerio Del Interior	Proceso Verbal Nulidad	\$ 0

Cabe resaltar que los procesos antes mencionados, sus funciones y actuaciones en etapas judiciales y prejudiciales son representadas por los abogados asignados de la Dirección durante el año 2019 así:

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Nulidad Simple** (Sergio Giovanni Soto), donde el actor estima que la Resolución 0661 del 26 de junio de 2012, expedida por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia vulnera los artículos 4, 10, 12,23 de la Ley 1575 de 2012. El apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.
Última actuación: audiencia de alegaciones y juzgamiento 21/01/2019.
- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Controversias Contractuales** (Glen Pinzón Ariza), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos finalizo de forma arbitraria el contrato de prestación de servicios N°. PSP 010 de 2015. El apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano,
Última actuación: Contestación de la demanda 03/07/2019.
- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Acción Popular** (Wilson de Jesús Hoyos Ortega), donde el actor estima, ilegalidad de acto administrativo que autorizo ascensos. el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.
Última actuación: pacto de cumplimiento 10/07/2019.
- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Acción de Grupo** (David Terraza Pérez y Otros), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos tiene responsabilidad en la muerte de 33 niños en el municipio de Fundación (Magdalena), el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso

en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: Contestación de la demanda 23/02/2018.

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Reparación Directa** (Rafael Augusto Medina), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos tiene responsabilidad por muerte de bombero por inmersión en capacitación del cuerpo de bomberos voluntarios, el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: contestación de la demanda 11/07/2019, citación audiencia de conciliación judicial el día 4 febrero 2020.

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Reparación Directa** (Alexandra Burbano Rosero), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos tiene responsabilidad por Accidente de trabajo y enfermedad laboral de un bombero, el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: contestación de la demanda 18/01/2018.

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Reparación Directa** (Alba Johana Henao), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos tiene responsabilidad por Accidente de tránsito de su hijo menor, ya que en el traslado perdió la vida, el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: contestación de la demanda 10/07/2019.

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Reparación Directa** (Fatima Charanek Dasuki), donde el actor estima que la Dirección Nacional de Bomberos tiene responsabilidad por conflagración que destruyo varias edificaciones, el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el

sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: contestación de la demanda 24 De octubre De 2019.

- Doctor, Carlos Armando Lopez Barrera, Identificado con cedula de ciudadanía C.C 7314950, Abogado en ejercicio, quien fue designado por El capitán German Andrés Miranda Montenegro, como apoderado frente al proceso de **Proceso de Nulidad** (Manuel Salazar), donde el actor estima que la Junta Nacional de Bomberos va en contra vía de la Ley, el apoderado ha actualizado todas las etapas del proceso en el sistema e-KOGUI, hechos que han sido verificados por la administradora del sistema, Viviana González Cano.

Última actuación: contestación de excepciones previas 16/09/2019.

Las acciones de orden constitucional impetradas en el segundo semestre 2019 son las siguientes:

No.	Radicado de entrada del traslado de Tutela	Responsable	Fecha de radicación	Accionado	Naturaleza	Etapas del proceso	Número del proceso
1	20193320016092	Andrea Castañeda	8/07/2019	Dirección Nacional De Bomberos	Acción Constitucional	Segunda Instancia	11001310901920190069-01
2	20193320016492	Erika Aguirre	11/07/2019	Dirección Nacional De Bomberos De Colombia	Acción Constitucional	Primera Instancia	68-081-4003-002-T-2019-00500-00
3	20193320016792	Andrea Castañeda	15/07/2019	Dirección Nacional De Bomberos	Acción Constitucional	Primera Instancia	2019-058
4	20193320017622	Erika Aguirre	22/07/2019	Dirección Nacional De Bomberos De Colombia	Acción Constitucional	Fallo De Primera Instancia	68-081-4003-002-T-2019-00500-00
5	20192050058601	Eliana García Castaño	25/07/2019	Dirección Nacional De Bomberos De Colombia	Acción Constitucional	Primera Instancia	68001333300220190024100
6	20192050058691	Ricardo Rizo	23/08/2019	Dirección Nacional De Bomberos De Colombia Y Otros.	Acción Constitucional	Notificación Auto Admisorio	2019-0089
7	20192050058681	Ricardo Rizo	23/08/2019	Dirección Nacional De Bomberos De Colombia Y Otros.	Acción Constitucional	Notificación Auto Admisorio	2019-00162
8	20192050058661	Ricardo Rizo	23/08/2019	Dirección Nacional De Bomberos De	Acción Constitucional	Notificación Auto Admisorio	2019-00028

No.	Radicado de entrada del traslado de Tutela	Responsable	Fecha de radicación	Accionado	Naturaleza	Etapas del proceso	Número del proceso
				Colombia Y Otros.			
9	20193320022352	Andrea Castañeda	27/08/2019	Consejo De Oficiales Cbv Turbaná	Acción Constitucional	Primera Instancia	00058-00
10	20193320037492	Eliana García Castaño	16/12/2019	Tribunal Administrativo Del Caquetá.	Acción Constitucional	Fallo De Primera Instancia	2019-05115
11	20193320037772	Andrea Castañeda	19/12/2019	Cbv Puerto Gaitán	Acción Constitucional	1° Instancia	2019-00308-00

4. GESTION DISCIPLINARIA.

A continuación se relacionan los asuntos relativos a la gestión disciplinaria en curso a cargo del proceso y su estado actual:

- Durante el año 2019 se realizan las siguientes actuaciones disciplinarias:

Indagaciones preliminares.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CODIGO	GRADO	CARGO	DEPENDENCIA	ESTADO
1/2019	INDETERMINADO	X	X	X	X	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERMINADO
2/2019	ALEXANDER MAYA LOPEZ	87063626	3124	18	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
3/2019	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	16642026	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
4/2019	JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	79655569	3124	18	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
5/2019	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	52275007	3124	18	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
6/2019	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	1136879147	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CODIGO	GRADO	CARGO	DEPENDENCIA	ESTADO
7/2019	INDETERMINADO	X	X	X	X	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PENDIENTE DECISION
8/2019	ANDRES MUÑOZ CABRERA	98394326	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
9/2019	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	7314950	1020	14	ASESOR JURIDICO	DIRECCION GENERAL	TERMINADO
10/2019	CRISTHIAN URREGO CAMARGO	79880958	40	21	SUBDIRECTOR ESTRATEGICO Y COORDINACION BOMBERIL	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
11/2019	EDGAR ALEXANDER MAYA	87063626	3124	18	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
12/2019	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	80725491	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
13/2019	MARYOLY DIAZ MUÑOZ	52243833	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERMINADO
14/2019	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	52275007	3124	18	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
15/2019	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	1136879147	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO

Autos inhibitorios

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CODIGO	GRADO	CARGO	DEPENDENCIA	ESTADO
16/2019	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	1136879147	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	TERMINADO
17/2019	MIGUEL FRANCO	52912493	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERMINADO
18/2019	INDETERMINADO	x	x	x	x	x	TERMINADO

Actualmente se encuentra en curso investigación disciplinaria.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CODIGO	GRADO	CARGO	DEPENDENCIA	FALLO PRIMERA INSTANCIA
22/2018	ANGELICA XIOMARA ROSADO BAYONA	53165158	4044	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION ESTRATEGICA Y DE CORDINACIÒN BOMBERIL	PTE DECISION, YA QUE SE ENCUENTRA EN LICENCIA DE MATERNIDAD

5. GESTION ADMINISTRATIVA

- **Durante la vigencia 2014** y como parte de inicio de la organización administrativa de la entidad se llevo a cabo la identificación de los procesos y areas que conformarían la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se realizó la supervisión de los contratos de funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos: Arrendamiento, Aseo y cafetería, Vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la DNBC, carnetización de funcionarios y contratistas.

- **Para la vigencia 2015**, y continuando en el proceso de la estructuración administrativa de la DNBC; en el marco del Plan de acción propuesto para ese año por la Subdirección se llevaron acabo acciones como:
 - ✓ Organización del inventario de la entidad, elaboración de entradas y salidas de bienes adquiridos por la DNBC, así como el inventario de los bienes a cargo de cada funcionario de la entidad, a la vez se formalizó la entrega de elementos de consumo.
 - ✓ Desarrollo de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel: Plan aprobado mediante Resolución 083 del 25 de marzo de 2015, con modificación del 30 de Noviembre de 2015, mediante Resolución 471, de acuerdo con recomendaciones de la asesora de Control Interno.
 - ✓ Formulación del mapa de riesgos de gestión.
 - ✓ Documentación inicial de los siguiente procedimientos:
 - Solicitud, recibo de elementos a proveedores y actualización de inventarios
 - Suministro de elementos
 - Mantenimiento de bienes muebles e inmueble

- Recepción ,radicación , distribución, envío de comunicaciones y devoluciones
 - Organización archivos de gestión
 - Transferencia de archivos
 - Consulta y préstamo de documentos
- ✓ De otra parte, se expidieron los siguientes actos administrativos para el desarrollo de las actividades de la DNBC:
- Mediante Resolución 448 del 17 de noviembre de 2015 se adoptó el Manual para manejo de vehículos de la DNBC.
 - Mediante Resolución 266 del 10 de julio de 2015 se adoptó el Reglamento Interno de Archivo y Correspondencia de la DNBC.
 - A través de Resolución 211 del 01 de junio de 2015 se estableció el Comité de Gestión Documental de la Dirección Nacional de Bomberos, el cual fue derogado por el Comité Directivo del sistema Integrado de Gestión y Control.
 - Se adoptó el Programa de Gestión Documental de la DNBC, el cual entró en vigencia mediante Resolución 480 del 04 de diciembre de 2015.
 - Mediante Resolución 481 del 04 de diciembre de 2015 se adoptó el Protocolo de Atención al Usuario de la DNBC.
 - A través de Resolución 381 del 06 de octubre de 2015 se estableció el Manual de Manejo de Bienes de la DNBC, y mediante Resolución 395 del 20 de octubre de 2015 se estableció el Comité de Manejo de Bienes de la DNBC.
 - Mediante Resolución 502 del 23 de diciembre de 2015, se adoptó la Estrategia de participación ciudadana, mecanismos y canales de participación de la Dirección Nacional de Bomberos.
- ✓ Entre otras acciones para la vigencia 2015 se elaboró y dio seguimiento al Plan de mejoramiento para la Contraloría General de la República, el cual incluyó, la adopción del Plan Integral de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos de la Dirección Nacional de Bomberos.
- ✓ Se elaboró y dio seguimiento al Plan de mejoramiento de Austeridad del Gasto con base a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
- **En la vigencia 2016**, desde cada una de las áreas que hacen parte de la Subdirección se desarrolló la siguiente gestión:
- ✓ Aprobación del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos 2016-2017 de la Dirección Nacional de Bomberos, el cual fue aprobado por parte del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 29 de noviembre de 2016.
 - ✓ Ejecución de las actividades establecidas en el Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA. Los informes de gestión ambiental fueron elaborados y publicados en la

página web de la Entidad trimestralmente, en ellos se describen todas las acciones organizadas para dar cumplimiento al PIGA.

- ✓ Elaboración de informes de las entradas y salidas de bienes adquiridos por DNBC y levantamiento del inventario de los bienes a cargo de cada funcionario de la sede DNBC
- ✓ Elaborar el kardex de la DNBC con todos los bienes de propiedad de la entidad.
- ✓ La Dirección Nacional de Bomberos, en concordancia con los lineamientos establecidos por Gobierno en Línea, y ubicando la política Cero Papel dentro del componente de Transformación, elaboró el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2016, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 28 de marzo de 2016.
- ✓ De otra parte, se corrigieron y documentaron la caracterización y los siguientes procedimientos de Gestión Administrativa:
 - Ingreso, entrega de bienes y actualización de inventarios.
 - Mantenimiento de bienes muebles e inmueble.
 - Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la DNBC.
 - Suministro de combustible para los vehículos de la DNBC.
- ✓ Actualización del Manual de Gestión de Servicios Generales.
- ✓ Supervisión de contratos de funcionamiento asignados: arrendamiento, vigilancia y seguridad privada, aseo y cafetería, papelería, suministro de carnés para los funcionarios y contratistas de la DNBC, adquisición de elemento de cafetería, entre otros.
- **En la vigencia 2017**, bajo la gestión planificada en el plan de acción institucional, la Subdirección gestionó las siguientes acciones:
 - ✓ El Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos 2016-2017 de la Dirección Nacional de Bomberos, el cual fue aprobado por parte del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 29 de noviembre de 2016 y la vigencia de 2017.
 - ✓ Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA.
 - ✓ Ejecución de las actividades establecidas en el Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA.
 - ✓ En cuanto al almacén de la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:
 - Se realizaron dos inventarios físicos de los bienes de la DNBC, el primero con corte al 30 de junio y el segundo con corte al 31 de diciembre de 2017 donde se hizo el levantamiento de toda la información de los diferentes bienes y adquisiciones a cargo de la DNBC tales como Redes líneas y cables, equipos de comunicación, equipos de cómputo, licencias y software, equipos de transporte y vehículos terrestres, muebles y enseres y

maquinaria equipos herramienta y accesorios, asimismo se hizo el inventario de los bienes pertenecientes a la inmobiliaria y a la fiduprevisora.

- Se realizaron los informes mes a mes durante toda la vigencia del 2017 por parte de la persona encargada de almacén correspondiente a las entradas y salidas de bienes adquiridos por DNBC para ingresarlos al inventario.
- Se hizo el levantamiento del inventario de los bienes a cargo de cada funcionario de la DNBC.
- Se actualiza constantemente el kardex de la DNBC con todos los bienes de propiedad de la entidad.
- Entrega de equipos y vehículos terrestres (CRIF).
- Se realizaron cuatro (04) reuniones del comité de manejo de bienes durante toda la vigencia de 2017 con el fin de tomar decisiones con base en los resultados del inventario y concluir procesos de almacén.
- Se actualizó constantemente el formato de control de consecutivos de acuerdo al movimiento de inventarios que se genere.
- Actualización del libro de entrega de insumos de papelería aseo y cafetería y digitación de la misma información en el formato “Control de consumo de elementos de papelería, aseo y cafetería” que se tiene en Excel.
- Se llevó a cabo el control trimestral del seguimiento de celulares y líneas telefónicas de propiedad de la DNBC.
- Adquisición de software de inventarios: Tomado del concepto emitido por la oficina de Gestión Contractual del 07/07/2017 “Es preciso aclarar que como la entidad se encuentra ejecutando acciones tendientes a la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno dispuesto por la Contaduría General de la Nación con respecto a las normas internacionales de contabilidad para el sector público; al respecto, se dieron orientaciones con el fin de incluir en la especificaciones técnicas la valoración de los inventarios según las normas NICSP aunado a que teniendo en cuenta la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales NIIF y normas internacionales del sector público NICSP expuesta por la Contaduría General de la Nación en junio de 2013, es necesario que el software de inventarios señale los criterios de medición para algunas transacciones con el fin de que la entidad revele la realidad económica de los inventarios y teniendo en cuenta que las revelaciones de los modelos contables internacionales son más exhaustivas que las exigencias del régimen de la contabilidad pública actual por lo que adelantar un proceso de selección con las especificaciones planteadas remitidas por el área usuaria de la necesidad no comprenden lo dispuesto por el nuevo marco normativo y por ende, deberá hacerse una revisión técnica con el acompañamiento del área financiera de la entidad a efectos de dar cumplimiento con los lineamientos dispuestos para tal fin. Esta actividad no

se realizó debido a que no se contó con el presupuesto para la adquisición del software.

- ✓ Se elaboró el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel para la DNBC 2017, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control y socializado a los funcionarios y contratistas de la Entidad, con el principal objetivo de crear cultura y conciencia de ahorro en el consumo de papel, buscando alcanzar la meta señalada en el Plan a diciembre de 2017.

El primer informe de Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel fue presentado durante el primer trimestre de 2017, así como los cuatro (04) informes que se elaboraron durante la presente vigencia, en todos los informes se mostraron las estadísticas de consumo de papel durante los meses de la presente anualidad, y la respectiva correlación por utilización de resma por persona.

- ✓ Se llevó a cabo la supervisión de los contratos de funcionamiento asignados, los cuales son: Contrato de arrendamiento No. 004 de 2017, Contrato de vigilancia y seguridad privada No. 038 de 2017, Orden de Compra para la prestación del servicio de aseo y cafetería No. 13478 / 2017, Aceptación de Oferta para la adquisición de cinco (05) puntos ecológicos No. 102/2017.
- ✓ Se realizó el seguimiento al consumo de energía, telefonía fija y celular mediante los formatos establecidos para tal fin con una frecuencia mensual y también se ha realizado el seguimiento del consumo de agua en el formato establecido para tal fin con una frecuencia bimensual.

En la vigencia 2018, se proyectó y se realizó el seguimiento al Plan de Acción 2018 de Gestión Administrativa, el cual contó con las siguientes actividades:

- Informe de movimientos de inventario: mensualmente el personal encargado del almacén de la DNBC realizó los respectivos informes de movimientos de inventarios.
- Inventario físico de los bienes de la DNBC: Se realizaron 2 inventarios físicos de la Entidad, uno en el mes de junio y otro en el mes de diciembre de 2018.
- Actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Se ejecutaron las actividades del Plan Integral de Gestión Ambiental, el cual fue aprobado en el mes de febrero de 2018 por parte del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control. Las actividades desarrolladas fueron:
 - ✓ Control de plagas y vectores: Se realizaron dos fumigaciones (Junio y diciembre de 2018) y dos jorandas de lavado y desinfección de tanques (Junio y diciembre de 2018).

- ✓ Manejo de residuos sólidos ordinarios: Se realizaron las respectivas capacitaciones para el adecuado manejo de residuos sólidos ordinarios en la DNBC.
 - ✓ Manejo de residuos o desechos peligrosos: Se realizaron las respectivas capacitaciones para el adecuado manejo de residuos o desechos peligrosos en la DNBC.
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de agua: Se realizaron las capacitaciones programadas referentes al manejo del recurso de agua, se realizaron las verificaciones bimensuales del ahorro de consumos de agua, con las facturas del cobro del servicio, y se realizaron las campañas de sensibilización en la Dirección para concientizar a los usuarios sobre la importancia de ahorrar y utilizar eficientemente el consumo de agua en las instalaciones de la Entidad.
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de energía: Se realizaron las capacitaciones programadas referentes al manejo del recurso de energía, se realizaron las verificaciones mensuales del ahorro de consumos de energía, con las facturas del cobro del servicio, y se realizaron las campañas de sensibilización en la Dirección para concientizar a los usuarios sobre la importancia de ahorrar y utilizar eficientemente el consumo de energía en las instalaciones de la Entidad.
- Se ejecutaron las actividades del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel: El Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2018, fue aprobado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 22 de febrero de 2018 y socializado a los funcionarios y contratistas de la Entidad el día 02 de marzo de 2018.
- Trimestralmente se presentó un informe de las actividades realizadas en torno al Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, el cual fue publicado en la página web de la Entidad.
- Teniendo en cuenta el Subsistema de Gestión Ambiental, los logros más relevantes al respecto fueron los siguientes:

- Política del subsistema de Gestión Ambiental (SGA) "Prevenir, controlar y minimizar eficientemente los impactos ambientales de las actividades que se realizan en la DNBC tales como, el consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, generación de residuos peligrosos, consumo de agua, entre otros, a partir del compromiso para la protección del medio ambiente por parte de todos los servidores públicos en todos los niveles, cumpliendo con los requisitos de la legislación y reglamentación ambiental vigente de las partes interesadas encaminadas a la mejora continua de la

gestión ambiental, conforme al contexto interno y externo de la DNBC”.

- Realización de reinducción y socialización de los objetivos y política ambiental por parte del Ingeniero ambiental José Corredor, en donde se informaron los aspectos relevantes de cada objetivo, las acciones orientadas al cumplimiento, las metas para el 2018 y los criterios importantes acerca del establecimiento de cada actividad.
 - Capacitación ambiental donde se señaló cómo debe ser el adecuado manejo del recurso del agua y energía tanto en las instalaciones de la DNBC como en el planeta en general.
 - Folleto para los usuarios externos, el cual incluyó: Política Del Subsistema De Gestión Ambiental (Sga), Objetivos Del Subsistema De Gestión Ambiental (Sga), Adecuada Utilización De Los Puntos Ecológicos Y Únete A La Política De Austeridad Del Gasto Y Cero Papel En La Dnbc.
 - Incorporación en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la Entidad (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural.
 - Se llevó a cabo la cuantificación de los residuos especiales (Raees) con el fin de determinar la cantidad y tipo de residuo eléctrico y electrónico generado en la entidad. A continuación se muestra los residuos eléctricos almacenados:
-
- De otra parte, se atendió un requerimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al ajuste en la plataforma del Ideam, de la cantidad de residuos peligrosos generados en el año 2017. En consecuencia, la DNBC fue catalogado como pequeño generador de residuos peligrosos, debido a que la media móvil de residuos generados fue de 4,5 kg, razón por la cual, se solicitó a la autoridad ambiental, exonerar a la entidad de realizar este procedimiento.
 - Verificación del ahorro de consumos de agua y energía, con las facturas del cobro del servicio. De igual manera, se han realizado capacitaciones con los funcionarios y contratistas de la DNBC, referentes al

manejo del recurso de energía, agua, residuos sólidos ordinarios y peligrosos.

Adicionalmente, en conjunto con el Proceso de Gestión de Comunicaciones, se han realizado campañas de ahorro de energía y agua, a través de salvapantallas y boletines informativos.

- De otra parte, es importante resaltar que se ajustó y aprobó el documento “Plan de Saneamiento”, en donde se avanzó con la integración de la información técnica teniendo en cuenta los criterios establecidos según parámetros de calidad, además se actualizó los aspectos correspondientes a productos químicos utilizados en las actividades de desinfección de áreas y lavado de tanques, el mismo se encuentra pendiente de revisión por parte del proceso de Planeación, así como los instructivos y matrices ambientales.
 - Se actualizaron los instructivos y matrices ambientales, dentro de las cuales se encuentra “Almacenamiento de Sustancias Químicas” en lo concerniente a la fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en la entidad, además se llevó a cabo el diseño del instructivo “Control Operacional”, mediante el cual se tiene como objetivo controlar las actividades y servicios de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS que presenten una incidencia al medio ambiente.

En cuanto al almacén de la Entidad, se han realizado las siguientes actividades:

- Se realizaron los informes mes a mes por parte de la persona encargada de almacén correspondiente a las entradas y salidas de bienes adquiridos por DNBC para ingresarlos al inventario.
- Se hizo el levantamiento del inventario de los bienes a cargo de cada funcionario de la DNBC.
- Se actualiza constantemente el kardex de la DNBC con todos los bienes de propiedad de la entidad.
- Entrega de equipos y vehículos terrestres.

En la vigencia 2019, de acuerdo con el plan de acción institucional formulado se continuó, suministrando eficientemente los servicios administrativos acordes con la necesidad de la DNBC en pro del bienestar y el buen funcionamiento de la misma:

- ✓ Establecimiento del Programa Anual de Mantenimiento de: Vehículos, Planta Física, Herramientas y Equipos.
- ✓ Presentación de informes mensuales y trimestrales de Austeridad del Gasto en el marco de la Directiva Presidencial 09 de 2018.

- ✓ Conservación y mantenimiento permanente de espacios e instalaciones, por medio de aseo, cafetería y mantenimiento, aportando al bienestar y confort para el desarrollo de las actividades de cada uno de los integrantes de la familia DNBC.
- ✓ Adecuación de instalaciones y actualización de tecnología que permitan un proceso más incluyente en Atención al Ciudadano. Dando cumplimiento a normativa vigente.
- ✓ Conciliación. Durante la vigencia 2019, se logró consolidar entre los procesos de Almacén y Gestión Financiera, la conciliación mensual del inventario y los activos fijos de la DNBC.
- ✓ Identificación De Los Bienes. Para el año 2019 se logra ejecutar el proceso de identificación de los bienes de la DNBC, mediante la generación de código de barras, que permite la plena individualización de los elementos adquiridos por la DNBC.
- ✓ Depuración De Inventario Gracias a los resultados obtenidos en los dos últimos inventarios físicos, se logra depurar los bienes que fueron adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0,5) SMMLV, para registrarse como activo o como gasto.
- ✓ En gestión ambiental; se coninuó con la verificación del ahorro de consumos de agua (Bimensual) y energía (Mensual), con las facturas del cobro del servicio de la vigencia 2019, Capacitaciones referentes al manejo del recurso de agua y energía (3 al año en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2019, Campañas de sensibilización sobre la importancia de ahorrar y utilizar eficientemente el consumo de agua y energía, a través de protectores de pantallas, boletines, correos electrónicos, redes sociales de la DNBC, entre otros medios, Fumigaciones (2 al año en los meses de julio y diciembre de 2019), Lavado y desinfección de tanques (2 al año en los meses de julio y diciembre de 2019) y Capacitaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos ordinarios.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

En la vigencia 2019, el proceso actualiza su objetivo a fin de “Establecer lineamientos dentro de la DNBC que permitan la adecuada organización de los documentos recibidos y producidos por la entidad, con el fin de asegurar la preservación de la memoria institucional, la transparencia y el acceso a la información, mediante la implementación de políticas y lineamientos archivísticos conforme a las disposiciones legales vigentes”; es así como a partir del segundo semestre de 2019 se avanzó en su gestión:

- ✓ Implementación de las TRD en el sistema documental ORFEO y levantamiento de los activos de Información: En apoyo con el contrato No. 078 generado por TI, se realizo el levantamiento de información y generación de propuesta de las TRD del 100% de los procesos de la Subdirección Administrativa para la actualización del sistema de Gestión Documental ORFEO.

- ✓ Se levanto información de los activos de información con el 100% de los procesos
- ✓ Inventario en Estado Natural de los Expedientes de Archivo Central: Registros realizados en FUID en estado natural 596 .
- ✓ Actualización del 100% del PGD 2019-2022
- ✓ Actualización del PINAR 2019-2022
- ✓ Sensibilización y Capacitación a los servidores Públicos de la DNBC :
 - Elaboración y Actualización TRD
 - Organización de Archivos y Transferencias Documentales
 - Radicación de Comunicaciones Oficiales
 - Plan Institucional de Archivos –PINAR
 - Programa de Gestión Documental –PGD
 - Plan de Conservación Documental

Propuesta oportunidades de mejoramiento SIGA:

Adelantar acciones y mecanismos para mejorar:

- La gestión de la Firma Digital para el sistema ORFEO.
- Finiquitar la proyección de las TRD de la Dirección General y Subdirección Estratégica y Coordinación Bomberil (de la cual se deja al corte de la vigencia un avance del 25%).
- Generar estrategias que permitan el cumplimiento de las actividades contempladas en el PINAR (TRD, Transferencias Documentales, Gestión del Cambio y Normalización del FUID).
- Levantar los inventarios en estado natural de los archivos de gestión correspondiente a los 18 procesos de la DNBC.
- Formular los subprogramas relacionados con el PGD acorde a las necesidades de la DNBC.
-

7. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMATICA.

Bajo la premisa de administrar y mantener la infraestructura tecnológica y los sistemas de información, para soportar los procesos de la DNBC, mediante el soporte y mantenimiento de los servicios de TI, brindando atención oportuna a los requerimientos de soporte tecnológico de los usuarios; el proceso de Gestión de Tecnología informática en la vigencia 2019, con la aprobación de recursos a partir del segundo semestre avanzó en temáticas de implementación de la política de Gobierno Digital :

- ✓ A través del Convenio 078 de 2019, se contrató el desarrollo de las fases de diagnóstico, planeación, estructuración e implementación de los sistemas de seguridad de la información (SGSI), transición de IPV4 a IPV6, portal web institucional, arquitectura empresarial y el diagnóstico, actualización y mantenimiento al sistema de gestión documental ORFEO de la DNBC.
- ✓ En cuanto a definición de niveles de Atención de Soporte Técnico: Se elaboró, aprobó y publicó el procedimiento con el cual se pretende garantizar una adecuada atención y solución a los inconvenientes o requerimientos que se puedan presentar, mediante la gestión de primer, segundo y tercer nivel de atención.
- ✓ Creación Portal WEB: Adquisición de hosting para portal y RUE , enlace con RUE y PQRS, creación sección niños.
- ✓ Sistema de seguridad de la información: Revisión y actualización de la política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, incluyendo las políticas, procedimientos y formatos que hacen parte de ella.
- ✓ Arquitectura Empresarial: Documentación AS-SI, documentación TO-BE, propuesta comité AE, Indicadores de desempeño.
- ✓ ORFEO: Actualización de: Sistema Operativo, ORFEO , TRD, parametrizaciones
- ✓ Creación formularios PQRS.
- ✓ Ipv 6: Adquisición direccionamiento, Implementación en equipos, Implementación ISP, actualización documentación, cumplimiento resolución 2710/17.

8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Desde el proceso se gestionan las necesidades contractuales de la DNBC, a fin de lograr el equipamiento y fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos del País, mediante el cumplimiento y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y los proyectos aprobados por la Junta Nacional de Bomberos, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente, es así como se anexa al presente documento toda la información de la gestión adelantada desde el periodo 2014 a 2019, en cumplimiento del objetivo propuesto. **Anexo 1.**

CAPITULO 4. GESTIÓN MISIONAL

LOGROS

- ✚ Ley 1575 de 2012” , Proyecto de Ley presentado por el Ministro del Interior con el apoyo del Sistema Nacional de Bomberos, la Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos de Colombia y Cuerpos de Bomberos más representativos a nivel Nacional.
- ✚ Una vez proferida la Ley 1575 de 2012 y bajo un arduo trabajo de seis meses liderado por el Coordinador del Sistema Nacional de Bomberos se expidieron los siguientes Decretos Reglamentarios :
 - Decreto 256 de 2013 “Por el cual se crea el régimen específico de carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos”
 - Decreto 350 de 2013 “Por el cual se estructura la DNBC”
 - Decreto 351 DE 2013 “Por el cual se establece la planta de personal de la DNBC”
 - Decreto 352 DE 2013 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia”
 - Decreto 527 de 2013 “Por el cual se reglamenta el Fondo Nacional de Bomberos”
 - Decreto 638 de 2016 “Por el cual se reglamentan los certificados de cumplimiento, placas y carnés”
- ✚ Estructuración de la DNBC. La Ley 1575 de 2012 creó la DNBC como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, con el objeto de “Dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de incendios, rescates y materiales peligrosos”
- ✚ Se pasó de 243 Cuerpos de Bomberos a más de 810 en 2019.
- ✚ Más de 887 proyectos aprobados a los Cuerpos de Bomberos, fortaleciendo sus capacidades técnicas y operativas en los 32 departamentos.
- ✚ Se fortaleció la capacidad de respuesta de Cuerpos de Bomberos en los 32 Departamentos del Territorio Nacional.
- ✚ Se otorgaron más 5.800 registros de capacitación, mediante los cuales se entrenaron y reentrenaron más de 14.000 unidades activas de bomberos.
- ✚ Se han atendido con eficiencia y eficacia los incidentes más relevantes a nivel Nacional.
- ✚ Los Cuerpos de Bomberos cuentan con los equipos y vehículos necesarios para desempeñar adecuadamente su labor.
- ✚ La Entidad no ha tenido ningún tipo de investigación de carácter disciplinario, fiscal o penal.
- ✚ Programas Estratégicos:

- Bomberos Indígenas. Capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la transferencia de conocimiento de la “Buena Práctica Bomberos Indígenas para la Prevención, Atención y Recuperación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios De Riosucio Caldas – Dirección Nacional De Bomberos De Colombia”
- Plan Fronteras. Fortalecer la Capacitación y preparación para la respuesta ante incidentes o desastres que se presenten en zonas de frontera.
- Plataforma Búsqueda y Rescate Bomberos de Colombia. Programa realizado para mejorar la capacidad de respuesta de los grupos especializados en búsqueda y rescate urbano de los bomberos de Colombia.
- Estrategia nacional de incendios forestales – servicio forestal Estados Unidos. Programa enfocado a generar lineamientos nacionales en el manejo y combate de incendios forestales a los Bomberos de Colombia como complemento a la estrategia nacional de gestión integral del riesgo contra incendios.
- Bombers por Colombia. Fortalecer la capacitación y preparación para la respuesta ante emergencias y desastres a través de la transferencia de conocimiento de la Buena Práctica de los Bomberos de Colombia "BOMBERS X COLOMBIA", aval que entrega la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Inventario humano, operativo y técnico de los Bomberos de Colombia y caracterización del bomberismo nacional. A través del trabajo de campo misional se buscó cualificar el inventario humano, técnico operativo y de equipamiento al servicio de los cuerpos de bomberos del país en el marco del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país.

✚ En los 5 años de existencia de la Dirección Nacional de Bomberos se han fortalecido con capacitación, vehículos y equipos especializados mas de 900 proyectos a los cuerpos de bomberos con una inversión superior a los 180 mil millones de pesos.

✚ Creación de grupos especializados:

- Grupo Especializado en Búsqueda y Rescate de los Bomberos de Colombia.
- Grupo Especializado en Materiales Peligrosos de los Bomberos de Colombia.
- Grupo Especializado en Incendios Forestales de los Bomberos de Colombia.

✚ Procesos de Fortalecimiento:

- Máquinas Extintoras: 65 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Máquinas Cisterna: 90 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Unidades de Intervención Rápida: 154 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- CRIF (Centros de Respuesta a Incendios Forestales). 18 Departamento Fortalecidos
- Kit Equipos de Protección Personal – EPP: 266 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Kit BREC – Componente Tecnológico: 26 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Kit Forestal: 386 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos.

- Supresión Aérea de Incendios: 11 Equipos de supresión aérea de incendios entregados.
- Kit Hidráulico de desinundación: 59 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Kit de Rescate Acuático: 4 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos
- Kit de Materiales Peligrosos – MATPEL: 56 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos.
- Kit de Rescate Vehicular: 11 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos .

1. COORDINACIÓN OPERATIVA (CO)

Atendiendo al cumplimiento del objetivo del proceso propuesto de “Monitorear, registrar, consolidar, coordinar y apoyar técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos del país en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos” se ha desarrollado la siguiente gestión:

✓ **Monitoreo, Registro Y Consolidación.**

La Central de Información y Telecomunicaciones realiza una operación continua, 24 horas los 7 días a la semana, con 4 radio-operadores programados en turnos rotativos de 8 horas diarias, una persona con funciones para la coordinación del personal, liderando el proceso de verificación de la información generada, fortaleciendo la articulación con la Sala Situacional, la Dirección general y otras dependencias de la entidad.

La información es registrada en su totalidad y permite efectuar una clasificación de los eventos/emergencias de acuerdo a la temporada climática, reflejando la afectación y respuesta Bomberil. **Anexo 2. Matriz de emergencias de las vigencias 2014 a 2019.**

La estructura de funcionamiento de la CITELE ha permitido una efectiva operación de la Central, aumentando el registro de los eventos atendidos por los cuerpos de Bomberos del País y fortaleciendo las bases de información de la DNBC. Se ha avanzado en la clasificación de emergencias, ya que actualmente se cuenta con una tipificación de 35 eventos, en los que se incluye el registro de las acciones de prevención, monitoreo, capacitaciones y apoyos operativos que realizan los Cuerpos de Bomberos, generando una mayor difusión de su accionar misional.

- ✓ Generación de Alertas Tempranas preventivas con información de condiciones climáticas.
- ✓ Circulares para la preparación ante condiciones de riesgo.
- ✓ Planes de contingencia ante temporadas y por movilización a nivel nacional
- ✓ Gestión de apoyos solicitados por los Cuerpos de Bomberos en la atención de emergencias que sobrepasan su capacidad de respuesta.
- ✓ Seguimiento a emergencias relevantes
- ✓ Realización de diferentes informes (Incendios forestales, temporadas, emergencias totales)

- ✓ Reportes de actividades bomberiles
- ✓ Realizaciónde Boletines de emergencias totales y de temporada.

Asuntos En Proceso Y Recomendaciones

Con el fin de fortalecer el Proceso de Coordinación Operativa respecto a la Central de Información y Telecomunicaciones y la Sala Situacional de la Dirección Nacional de Bomberos, se realizan las siguientes recomendaciones:

Infraestructura: Se recomienda una central más adecuada para las operaciones y seguimiento de emergencias que se reportan a nivel nacional. De igual manera, teniendo en cuenta el volumen de información que se almacena y la importancia que esta tiene, es conveniente que el espacio sea restringido para otras dependencias.

Equipos: Se hace necesario contar con equipos de comunicación idóneos enlazados con los 32 departamentos, como radios de comunicación o celulares adecuados para el manejo 24 horas los 7 días de la semana. De igual forma se requieren pantallas de monitoreo y computadores con capacidad de almacenamiento para dicha información.

2. FORTALECIMIENTO BOMBERIL PARA LA RESPUESTA (FBR)

El proceso fortalecimiento Bomberil para la Respuesta tiene como objetivo “Fortalecer técnica y operativamente a los cuerpos de bomberos del país, para la prestación del servicio público esencial, el cual contempla la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos mediante el análisis y evaluación de las necesidades de inversión, registro, certificación y capacitación Bomberil.”. A continuación se relacionan los principales logros obtenidos durante el período 2014 -2019:

✓ Presentación De Proyectos De Fortalecimiento

El comportamiento del número de proyectos presentados a la DNBC obedece a factores endógenos, en cumplimiento con los planes estratégicos e institucionales, a través del fortalecimiento continuo del proceso de difusión que la DNBC ha efectuado para asesorar técnicamente a los Cuerpos de Bomberos del país en la formulación y presentación de proyectos, pero también a factores exógenos tales como: atención a emergencias y desastres de origen natural o antrópico, atención al cumplimiento de los planes subnacionales de gestión del riesgo, presupuesto de inversión asignado por el Gobierno Nacional, entre otros. En consecuencia, esta relación de causalidad debe ser interpretada como la unión de los diferentes factores que visibiliza la necesidad de los Cuerpos de Bomberos del país en ser fortalecidos técnica y operativamente.

De acuerdo a lo anterior, desde el año 2014 hasta la fecha, el número de proyectos presentados a la DNBC ha experimentado un crecimiento exponencial producto de los procesos de mejora continúa que ha implementado la entidad y la confianza que los clientes

externos tienen en la misma. **Anexo 3. Se anexa Banco de Proyectos presentados a la DNBC.**

Desde la vigencia 2014 y hasta la vigencia 2019 se ha contribuido con la formulación y presentación de proyectos para los Cuerpos de Bomberos del país, en las líneas de fortalecimiento disponibles para tal fin. Es de resaltar, que el fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos busca una mayor eficacia en la gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los 32 departamentos.

✓ **Asesorías En La Formulación Y Presentación De Proyectos**

Durante el período 2014 – 2019 se realizaron asesorías a los Cuerpos de Bomberos del país en la formulación y presentación de proyectos de inversión en las tres modalidades establecidas para tal fin: presencial, telefónica y virtual.

Anexo 4. Se anexa información del fortalecimiento entregado a los Cuerpos de Bomberos vigencias 2014- 2019.

✓ **Junta Nacional de Bomberos**

En cumplimiento del Artículo 7º. de la Ley 1575 de 2012 y el Artículo 4º. del Decreto 352 de 2013, La Dirección Nacional de Bomberos, como Secretaría Técnica de la Junta Nacional de Bomberos, adelantó las gestiones necesarias y pertinentes para que las sesiones de junta programadas por el Despacho del Ministro del Interior se llevara a cabo bajo los parámetros definidos en la Ley y el Decreto citado.

Anexo 5. Se anexan las siguientes actas de Junta:

- **2013**
 - Acta 001 de Noviembre 5 de 2013
- **2014**
 - Acta 001 de 26 de Febrero de 2014
 - Acta 002 del 20 de Mayo de 2014
 - Acta 003 del 04 de Noviembre de 2014
 - Acta 004 del 12 de Noviembre de 2014
- **2015**
 - Acta 001 del 16 de abril de 2015
 - Acta 002 del 25 y 26 de Junio de 2015
 - Acta 003 del 27 y 28 de agosto de 2015
 - Acta 004 del 10 y 11 de Noviembre de 2015

- **2016**
 - Acta 001 del 23 de marzo de 2016
 - Acta 002 del 27 al 31 de Mayo de 2016
 - Acta 003 del 13 de septiembre de 2016
 - Acta 004 del 29 de diciembre de 2016
- **2017**
 - Acta 001 del 18 y 19 de abril de 2017
 - Acta 002 del 19 al 22 de mayo de 2017
 - Acta 003 del 22 al 24 de agosto de 2017
 - Acta 004 del 14 al 16 de noviembre de 2017
 - Acta 005 del 19 al 21 de diciembre de 2017
- **2018**
 - Acta 001 del 18 al 22 de enero de 2018
- **2019**
 - Acta 001 del 31 de mayo de 2019

✓ **Registro Único De Estadísticas – RUE**

El artículo 45 de la Ley 1575 de 2012 establece “**Créese el registro único nacional de estadísticas de bomberos (RUE)**. La Junta Nacional de Bomberos a través de la Dirección Nacional, creará en todas las entidades bomberiles del país, un sistema de información y estadísticas de las actividades de la gestión del riesgo de incendios, preparativos y atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como de los equipos, recurso humano, técnico y operativo que en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, desarrollen las Instituciones Bomberiles del país.” Para tal fin, a partir de la vigencia 2016 se inició la implementación del RUE mediante tres fases que se describen a continuación:

Fase 1: Adquisición Plataforma Business Intelligence Cloud Service. A través de Colombia Compra Eficiente bajo los principios de valor del dinero público, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia.

Fase 2: Desarrollo de la Herramienta. Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de la herramienta y su completa transparencia, la segunda fase se llevó a cabo mediante licitación pública que fue adjudicada a la empresa BISA quien desarrolló una plataforma WEB y un APP con las necesidades operativas y administrativas que expusieron los cuerpos de bomberos de Colombia a través de la CITEL.

Fase 3: Uso y Apropiación del RUE. A partir del día 1 de enero del 2018 y hasta el día 31 de diciembre del 2019, la Dirección Nacional de Bomberos se encuentra implementando el Plan de Uso y Apropiación del RUE como plataforma de adquisición de datos de los cuerpos de bomberos en 6 módulos:

- ✓ **Módulo Inventario de Capacidades:** Este módulo le permite a cada Cuerpo de Bomberos realizar un control sencillo de los bienes con los que cuenta tanto para uso diario como el que usa para atender las diferentes emergencias, así mismo permite a la Dirección Nacional de Bomberos conocer las herramientas, equipos y accesorios y parque automotor que tienen los cuerpos de bomberos para dar respuesta a las emergencias que se presentan en los municipios del país.
- ✓ **Módulo Hoja de Vidas:** A través de este módulo, los comandantes pueden ingresar el registro de todas las unidades activas que conforman los cuerpos de bomberos, con esto la Dirección Nacional de Bomberos puede conocer el recurso humano, el perfil académico, profesional y capacidad operativa de todas las unidades que hacen parte de los Bomberos de Colombia.
- ✓ **Módulo de Emergencias:** A través de este, la Dirección Nacional de Bomberos puede conocer información actualizada de los eventos ingresados y relacionados con la actividad Bomberil que se están presentando a lo largo y ancho del país en tiempo real. También facilita la consecuencia, gestión y optimización de recursos por parte de CITEL y Sala Situacional a los cuerpos de bomberos cuando un evento desborda su capacidad de repuesta.
- ✓ **Módulo de Proyectos:** En este módulo se debe consolidar la base de datos de proyectos que la Dirección Nacional de Bomberos ejecuta con la intención de fortalecer operativa y técnicamente a los cuerpos de bomberos. Este módulo es de uso exclusivo para funcionarios y contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- ✓ **Módulo de Reportes:** El RUE cuenta con el módulo que contiene 18 tipos de reportes preconfigurados que permiten a los comandantes, jefe operativos y administrativos de los cuerpo de bomberos generar estadísticas de su gestión frente a la respuesta de eventos, capacidad operativa y de inventarios.
- ✓ **Módulo Cuerpos de Bomberos:** Este módulo permite tener una base de datos actualizada con los cuerpos de bomberos del país y el municipio al que pertenece, también permite incluir y actualizar la información general de los cuerpos de

bomberos como departamento, comandante, dirección de la estación, dirección del correo electrónico y teléfono, etc.

Es de resaltar, que el RUE permite tener el inventario de capacidades técnicas y operativas de cada Cuerpo de Bomberos, lo cual facilita a la Dirección Nacional de Bomberos la estrategia, toma de decisiones, análisis de información, no solo en la respuesta sino en el fortalecimiento de los Bomberos del país.

Con el fin de incrementar el uso del RUE por parte de los cuerpos de Bomberos, en la vigencia 2018, el proceso Gestión de Comunicaciones lanzó la campaña CONOCIENDO RUE, con el objetivo de apoyar la fase de apropiación de la plataforma por parte de los Cuerpos de Bomberos del país. Así, constantemente se publicaron imágenes en la redes sociales de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia en alusión a las funcionalidades que tiene la plataforma.

En el programa de la campaña propuesta, se realizó un vídeo que contó con la participación de unidades bomberiles pertenecientes a diferentes Cuerpos de Bomberos del país, en donde se mencionaron la características principales de la plataforma web/móvil. El vídeo tiene una duración de 2:15 y cuenta con más de 200 visitas en Youtube. También ha sido publicado en el rotafolio de la entidad y compartido por redes sociales de Twitter e Instagram.

Para la total publicación y cobertura por medios digitales se compartió una cartilla de 8 páginas con información relacionada para que las personas que visitaran el portal web bomberos.miniterior.gov.co puedan acceder a información de la plataforma.

Es así como al cierre de la vigencia 2019 se adelantó la siguiente gestión frente al sistema:

- Actualización módulo de Emergencias: Cargue más ágil de Detalles,Atencionesy Apoyos Separaciónde EmergenciasActivasy Código de Color Validacionespara crear Detalle,y cambiode Evento en caso de Incendio Forestal
- Agregar información de Apoyo: si fue efectivo y cantidad de descargas.
- Agregar validaciones y cambios requeridos por CITELE para la mejora en la calidad de la información y agilidad de cargue.
- Asesorías y Capacitaciones virtuales a los Cuerpos de Bomberos.
- Creación Módulo de Cursos – Asignación de No de Registro de Cursos que dictan los Cuerpos de Bomberos.
- Gestión Modulo BI - Business Intelligence
- Generación de reportes vía Mail de Emergencias Diarias y Emergencias Abiertas por Municipio.
- Fortalecimiento de modelos y reportes BI para:
- Emergencias Incendios Forestales Apoyos Gestión de Emergencias por Usuario

Dentro de los logros en la vigencia:

- Emergencias Registradas 2019:92.152
- Cuerpo de Bomberos Registrados:838

- Hojas de Vida Registradas: 6305
- Cuerpo de Bomberos que usan el RUE en el Módulo de emergencias: 375

Las dificultades que se han presentado en el uso y apropiación de la herramienta ha sido la falta de infraestructura tecnológica de los cuerpos de bomberos por falta de apoyo de los municipios en donde prestan servicio.

Academia

Dentro de los logros más significativos se encuentra la formulación de la Política Nacional de Educación de Bomberos, en cuyo contexto se enmarcan las acciones de formación, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los Bomberos de Colombia. En este sentido, se formularon los contenidos relacionados con los procesos de formación y capacitación, la expedición de certificados, el reconocimiento de Escuelas de formación de bomberos y la certificación de instructores, para la expedición de la Resolución 1127 de 2018, modificación de la Resolución 0661 de 2014.

Igualmente, es importante mencionar la creación del Comité Educativo Nacional de Bomberos, a partir de la Resolución 349 de 2017, como instancia de asesoría para la formulación, implementación y estandarización de las acciones de formación y capacitación, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los Bomberos de Colombia.

De acuerdo a lo anterior y de forma paralela, se llevaron a cabo acciones relacionadas con:

Asesoría a los Cuerpos de Bomberos para la certificación de instructores. La naturaleza de un Cuerpo de Bomberos, al igual que los procesos de capacitación y entrenamiento que se realizan, son especiales y riesgosos, y, por tanto, requiere que los aspirantes sean calificados en sus áreas. Los instructores de los Cuerpos de Bomberos al igual que los de las Escuelas de Formación, deben ser competentes en sus áreas o especialidades, y deben poseer las capacidades psicofísicas necesarias para realizar las instrucciones.

Reconocimiento de 12 Escuelas de formación de bomberos y el acompañamiento correspondiente para obtener la aprobación ante Secretarías de Educación y la DNBC. La Dirección Nacional de Bomberos otorga el aval a las Escuelas de Formación de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0661 de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.". A continuación se relacionan las Escuelas de Formación de Bomberos avaladas a la fecha:

Tabla 08. Escuelas de Formación de Bomberos Avaladas

Cuerpo de Bomberos	Escuela de formación de bomberos	Numero de resolución y fecha	Contacto
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cali	Escuela Interamericana de Bomberos Cali	Resolución 95 del 22 de marzo del 2017	Te. Rafael Palomino Cel: 317 656 7828 – 3174390959 jefeacademia@bomberoscali.org escuela@bomberoscali.org
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pitalito	Escuela Surcolombiana de Bomberos	Resolución 12 del 03 de abril del 2017	Sto Vergara Cel 310 311 5171 bomberospitalito@hotmail.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio	Escuela técnica de Formación Bomberil	Resolución 245 del 19 de julio del 2017	Te Fernando Garzón Cel: 312 582 4890 – 310 564 0329 academicagfc@gmail.com
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Buga	Academia Internacional de Bomberos – Nivel II	Resolución 251 del 25 de julio de 2017	Estefania Fortaleche- Técnico administrativo. Cel: 3174773843 academiainternacionalbomberos@gmail.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Unión	Escuela de formación bomberil La Unión	Resolución 308 27 de agosto de 2018	CT Guillermo Tabares CEL: 3155246017 cbvlaunionv@gmail.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Escuela de formación de bomberos ESFOBOM	Resolución 325 06 de septiembre de 2018	Martha E, Osorio TEL: 2883566 cbvs@bomberossabaneta.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio	Escuela de formación de Bomberos de Riosucio Caldas	Resolución 437 del 04 de diciembre del 2018	CT. Oscar Fernando Mejía TEL: 859 1555, bomberosriosucio119@yahoo.es
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira	Escuela de formación de Bomberos de Palmira	Resolución 464 del 26 de diciembre del 2018	CT. Nelsy Chacon CEL: 318 5617285 nelchagon8@hotmail.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Santos	Escuela Internacional de bomberos del oriente Colombiano	Resolución 031 del 06 de febrero de 2019	TE. Manuel Salazar CEL:3118518054 escuela@cuerpodebomberoslosantos.co

Cuerpo de Bomberos	Escuela de formación de bomberos	Numero de resolución y fecha	Contacto
Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín	Centro de Capacitación, formación y entrenamiento de emergencias y desastres del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín.	Resolución 068 del 01 de abril de 2019	BRO. Jhon Ocampo CEL: 3006134286
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Chinchiná	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná	Resolución 097 del 13 de junio de 2019	CB. Nataly CEL: 310 377 5771
Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Academia de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Resolución 232 del 04 de diciembre de 2019	TE. Cruz CEL: 3167589684

Escuelas en proceso:

Cuerpo de Bomberos	Estado	Responsable
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pasto	Pendiente resolución secretaria de educación	STO. Mauricio Moncayo
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Soledad	Pendiente visita por parte de la DNBC	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Duitama	Pendiente visita por parte de la DNBC	CT. Monroy
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Doncello	Pendiente visita por parte de la DNBC	Te. Darly CEL: 3214033360
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca	Asesoría para creación de escuela	BRO. Edith CEL: 3156766456

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Puerto Colombia	Asesoría para creación de escuela	Ct. Dagoberto CEL: 3003618626
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Jardín	Pendiente resolución secretaria de educación	CT. Mario Uribe CEL: 3223470921
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Yopal	Asesoría para creación de escuela	CB. Xiomara Santos CEL: 3219503696
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Popayán	Asesoría para creación de escuela	CT. Gustavo Adolfo Casas CEL: 3104024146
Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué	Asesoría para creación de escuela	STE. Tito Manuel Góngora CEL: 3105502583

Reconocimiento de 60 Cuerpos de Bomberos como Centros de Formación de Brigadas, con base en la Resolución 256 de 2014. La Dirección Nacional de Bomberos otorga el aval a los Centros de Formación de Brigadas contra incendios de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 256 de 2014 “Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia”. A continuación se relacionan las Centros de Formación de Brigadas contra Incendios avaladas a la fecha.

Tabla 09. Centros de Formacion de Brigadas contra Incendios Avaladas

N°	Cuerpo de Bomberos	Número de Resolución que los autoriza	Clasificación de la brigada	Teléfonos de contacto
1	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca	0311 de 2015	3	3175099737
2	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Colombia	0361 de 2015	3	3506954714
3	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado	0362 de 2015	3	(4)4447315
4	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bojacá	0363 de 2015	3	300555678
5	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Unión	0364 de 2015	3	3117694047
6	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Marta	0365 de 2015	3	3134911909
7	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villavicencio	0366 de 2015	3	(8) 6827475
8	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	030 de 2016	1	3187350352
9	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	0360 de 2015	1	3822500
10	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar	0153 de 2016	2	5892857
11	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal	0156 de 2016	3	6358028

N°	Cuerpo de Bomberos	Número de Resolución que los autoriza	Clasificación de la brigada	Teléfonos de contacto
12	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soledad	0154 de 2016	2	3017575080
13	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pitalito	0155 de 2016	2	3115065455
14	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de los Santos	0331 de 2018	2	7269765- FAX 7269775 317 364 9331
15	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tabio	026 de 2019	1 y 2	3213498087- 3203766468
16	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Madrid	0371 de 2016	1	0318253849- 3214282351
17	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera	0372 de 2016	1	3115466500 – 8278666
18	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caquezá	0373 de 2016	1	3124630130- 3108837521- 3114898494
19	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gacheta	0369 de 2016	1	3125859581- 3203766294
20	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciénaga	0374 de 2016	1	3008058178
21	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Buga	076 de 2017	1	3155762860
22	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Piedecuesta	081 de 2017	1	3173458764
23	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira	154 de 2017	1	2756677
24	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja	161 de 2017	2	3108647399
25	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta	227 de 2017	1	5712255
26	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soacha	264 de 2017	1	3164726953
27	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó	277 de 2017	1	3143296820
28	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa	278 de 2017	1	3118489540
29	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía	279 de 2017	1	3106802631
30	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Calera	124 de 2018	2	3004678245
31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco	144 de 2018	1y2	3187157862

N°	Cuerpo de Bomberos	Número de Resolución que los autoriza	Clasificación de la brigada	Teléfonos de contacto
32	Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas	225 de 2018	1 y 2	3222651092
33	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Neiva	255 de 2018	1 y 2	3102467264
34	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	288 de 2018	1 y 2	3137427923
35	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello	289 de 2018	1 y 2	3223472123 - 3122337251
36	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas	278 de 2018	1 y 2	3217538111 – 3108398265 – 096 8591555
37	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	309 de 2018	1 y 2	7244343 - 3183901064
38	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pereira	354 de 2018	1 y 2	3207887199
39	Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Jardín	391 de 2018	1 y 2	3223470928
40	Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Rosal	438 de 2018	1 y 2	3125901400
41	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Florencia	465 de 2018	1,2 y 3	3123051236
42	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mariquita	466 de 2018	1	3108590388
43	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aguazul	467 de 2018	1	3214516628
44	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Cumbre	012 de 2019	1 y 2	311 3635682
45	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	019 de 2019	1 y 2	9272727- 3134347922
46	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aipe	035 de 2019	1	311 235 6073
47	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rivera	036 de 2019	1	313 350 6569
48	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali	037 de 2019	1	317 656 7828
49	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Doncello	057 de 2019	1	3214347391 - 3214033360
50	Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín	067 de 2019	2	3006134286
51	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama	076 de 2019	1	3105788203
52	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Tequendama	077 de 2019	1	3144610541
53	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná	096 de 2019	1 y 2	3103775771
54	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Zipaquirá	103 de 2019	1	3014471246

N°	Cuerpo de Bomberos	Número de Resolución que los autoriza	Clasificación de la brigada	Teléfonos de contacto
55	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo	107 de 2019	1	316 446 2838
56	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá	122 de 2019	1	3115955609
57	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Dagua	258 de 2019	1 y 2	3164466848
58	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tuluá	259 de 2019	1	3158071027
59	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Santuario	270 de 2019	1	3117856820
60	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tauramena	269 de 2019	1	3194535040

Asesoría a los Cuerpos de Bomberos en los temas relacionados con capacitación, por peticiones, quejas y reclamos, radicados en la oficina de atención al ciudadano de la DNBC.

Proyectos De Inversión

Proyecto de Inversión 2016 - 2018

A través del Plan de Desarrollo Nacional 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”, la Dirección Nacional de Bomberos formuló a partir de la vigencia 2017 el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Nacional” en concordancia con la estrategia Transversal “Crecimiento Verde” y el Objetivo 3 “Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y el cambio climático” con la estructura que se detalla a continuación:

Tabla 10. Estructura PND Fortalecimiento Cuerpos de Bomberos Nacional

Estructura	Descripción
Plan de Desarrollo	Todos por un nuevo país
Estrategia Transversal	Crecimiento Verde
Objetivo Plan Nacional de Desarrollo	Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y el cambio climático
Estrategia del Objetivo PND	Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo
Objetivo Sectorial	Generar y desarrollar acciones de prevención, atención, recuperación, mitigación y rehabilitación por desastres e incidentes naturales o antrópicos
Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Nacional

Fuente: Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil.

Es de resaltar, que el Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil desempeña el ROL de Gerente del Proyecto en el SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas) al igual que el ROL de formulador en la MGA WEB, mientras que los profesionales del Proceso de Fortalecimiento Bomberil para la Respuesta tienen asignados los roles para realizar el seguimiento en el SPI (Sistema de seguimiento a proyectos de inversión).

Proyecto de Inversión 2019 – 2022

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Planeación, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) formuló para el período 2019 – 2022 el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de Colombia” el cual busca fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos en Colombia, mediante el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y aeronáuticos del país.

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO BPIN:

2	0	1	8		0	1	1	0	0		0	5	9	9
---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---

ENTIDAD RESPONSABLE:

MINISTERIO DEL INTERIOR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA-NACIONAL"

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

GERENTE DEL PROYECTO:

CRISTHIAN URREGO CAMARGO

RESPONSABLE SUIFP:

ADRIANA MORENO RONCANCIO

RESPONSABLE SPI:

ANDRES MUÑOZ CABRERA

CLASIFICACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL

3	7	0	8
---	---	---	---

SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL

1	0	0	0
---	---	---	---

ASOCIACIÓN PND

PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO

ACTUALIZACIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06/06/2019

VIGENCIA ACTUALIZADA:

2019

Anexo 6. Documentos Formulación Proyectos de Inversión

Asuntos En Proceso y Recomendaciones

Con el fin de fortalecer el Proceso de Fortalecimiento Bomberil para la Respuesta se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Se requiere dar continuidad a las asesorías a los cuerpos de Bomberos de Colombia para la correcta presentación de proyectos a ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Bomberos.
2. Se requiere dar continuidad a la Fase de Uso y Apropiación del RUE con el fin de que el 100% de los Cuerpos de Bomberos identificados en el país utilicen el sistema de información oficial.
3. Se requiere dar continuidad a la contratación del mantenimiento evolutivo del RUE con el fin de desarrollar nuevas funcionalidades en el sistema.
4. Se requiere emitir un acto administrativo que permita adoptar oficialmente el RUE como sistema único de información de los cuerpos de Bomberos del país.
5. Teniendo en cuenta el nivel de demanda de asesorías respecto al uso del RUE por parte de los Cuerpos de Bomberos, se requiere fortalecer el equipo de trabajo establecido para tal fin, ya que a la fecha solo se cuenta con el apoyo de un profesional.
6. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación el trámite para la solicitud y expedición de carnés de bomberos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública por lo que se recomienda dar continuidad al mismo con el fin de iniciar la expedición de carnés a partir de la vigencia 2020.
7. Se requiere dar continuidad al seguimiento mensual del Proyecto de Inversión en el aplicativo SPI del DNP, por lo que se recomienda tramitar las claves de acceso al SPI, al SUIFP y al MGA WEB.
8. Se requiere realizar seguimiento a los saldos del Proyecto de Inversión, así como a los procesos de contratación en curso en el marco de la gerencia del proyecto de inversión.
9. Se recomienda fortalecer el personal técnico del área de academia, ya que actualmente se genera una carga laboral excesiva en el personal encargado de estudiar los avales de instructores, escuelas de formación bomberil y centros de formación de brigadas contraincendio.
10. Es importante resaltar, que la inversión de la Dirección Nacional de Bomberos se ha visto afectada, ya que desde el inició operaciones no ha recibido en su presupuesto el aporte establecido mediante la Ley 1575 de 2012 por parte del Gobierno Nacional, ni la totalidad de los aportes de las aseguradoras correspondientes a las pólizas de seguros establecidas en el artículo 35 de la Ley 1575 de 2012. De acuerdo a lo anterior, y de acuerdo al presupuesto asignado

anualmente, se han generado recortes en los proyectos para financiar y/o fortalecer los cuerpos de Bomberos del país por lo que se recomienda gestionar ante el Gobierno Nacional la asignación de los recursos de inversión establecidos por Ley.

11. Se requiere dar continuidad al proceso que se viene adelantando en materia educativa, en especial con el Comité de Educación Nacional de Bomberos, los cuales están enfocados en la profesionalización de los Bomberos del país.
12. Se recomienda continuar apoyando la creación y el fortalecimiento de las Escuelas de Formación de Bomberos.
13. Se recomienda avanzar en la estandarización de los planes curriculares, correspondientes a los cursos y procesos de formación registrados en la Resolución 0661 de 2014 y en la Resolución 1127 de 2018.
14. Se recomienda estudiar, formular y formalizar un convenio interinstitucional con el SENA, para ampliar la cobertura de los procesos de formación y maximizar los recursos disponibles a nivel nacional en materia de formación.
15. Se recomienda formular y establecer el proceso misional de educación, para la formulación e implementación de estrategias y lineamientos, que respondan a las necesidades de formación y capacitación de los Bomberos de Colombia.
16. SE recomienda fortalecer el personal del proceso de Fortalecimiento en el seguimiento de los bienes de la Dirección Nacional de Bomberos que se encuentran en comodato con los Cuerpos de Bomberos.

3.FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO NORMATIVO Y OPERATIVO (FANO)

El proceso de Formulación, Actualización y Acompañamiento Normativo y Operativo tiene como objetivo “Asesorar el desarrollo de la gestión de los Cuerpos de Bomberos del País y grupos de Interés, mediante la proyección y socialización de directrices jurídicas, así como el apoyo legal en aspectos técnicos, administrativos y operativos bomberiles.”.

A continuación se relacionan los logros más relevantes del proceso:

Se realizó la atención, respuesta y desarrollo de peticiones, consultas, reclamos y sugerencias, y demás requerimientos de orden jurídico que se presentaron en el desarrollo de la gestión Bomberil, remitidas por los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales, autoridades de entidades territoriales municipales como departamentales, órganos de control y a la ciudadanía en general, en relación con la normativa nacional de los Bomberos de Colombia.

Se elaboraron modelos y minutas de los distintos asuntos sobre los cuales se desarrolla la actividad de los cuerpos de Bomberos, los cuales contribuyen a que las instituciones bomberiles lleven a cabo una mejor gestión, basada en documentos con soporte jurídico elaborado de forma detallada que les permita funcionar de una manera correcta conforme a las normas y directrices pertinentes, y que contribuya per se al fortalecimiento de las mismas. Así, se han elaborado las siguientes minutas:

- a. Instructivo para la creación de cuerpos de bomberos

- b. Acta de constitución de una asociación privada sin ánimo de lucro.
- c. Acta de reunión universal de elección de dignatarios.
- d. Modelo de estatutos internos.
- e. Modelo de reglamento interno.
- f. Modelo de procedimientos disciplinario.
- g. Modelo contrato de vinculación de bomberos voluntarios (Ley 720 de 2001 y ley 1505 de 2012)
- h. Modelo de contrato individual de trabajo a término fijo para bomberos.
- i. Modelo de contrato individual de trabajo a término fijo para comandante.
- j. Modelo de contrato individual de trabajo a término indefinido para unidades bomberiles.
- k. Modelo de contrato de prestación de servicios para bomberos.
- l. Modelo de contrato de trabajo para personal administrativo del cuerpo de bomberos.
- m. Modelo de acuerdo municipal para creación de la sobretasa bomberil.
- n. Modelo de acuerdo municipal para la modificación de la sobretasa bomberil.
- o. Modelo de ordenanza departamental para la creación del fondo departamental de bomberos
- p. Modelo de convenio de asociación para la prestación del servicio entre Alcaldía y CBV.
- q. Modelo de contrato de prestación de servicios entre Alcaldía y CBV.
- r. Modelo de estatutos de delegación departamental de bomberos.
- s. Modelo de bonificación no constitutiva de salario, para bomberos voluntarios.

Adicionalmente se realizó en conjunto con la parte técnica, la elaboración de la cartilla del “Servicio Público Esencial de los Bomberos en Colombia”, como un instrumento para sensibilizar y requerir a los entes territoriales sobre sus responsabilidades frente a la Ley 1575 de 2012, la importancia de los bomberos y su fortalecimiento.

Se realizó la atención integral a comandantes, a la comunidad bomberil en general, entes territoriales, entes de control, empresa privada, y ciudadanía, en materia jurídica y técnica respecto de la interpretación y aplicación de la normatividad bomberil en Colombia. Para este efecto, se ha avanzado y depurado en los diferentes temas y asuntos consultados en materia jurídica, tales como:

- a. Función de inspección, vigilancia y control de la Dirección Nacional de Bomberos, en relación con problemas de tipo disciplinario y fiscal dentro de los cuerpos de bomberos.
- b. Régimen disciplinario de los Cuerpos de Bomberos, en razón de situaciones por malos manejos que se presentan dentro de los cuerpos de Bomberos Voluntarios.
- c. Democracia interna – interpretación de normatividad ambigua y/o vacíos jurídicos en la materia.
- d. Sobretasa bomberil, calidad de los recursos que se recolectan por dicho concepto y como deben otorgarse los cuerpos de bomberos voluntarios.
- e. Consulta sobre requisitos para la creación de nuevos cuerpos de bomberos voluntarios y el ingreso de personal a los cuerpos de bomberos oficiales.

- f. Solicitudes de empresas pertenecientes al sector privado sobre inspecciones de seguridad, conformación de brigadas y validez de los cobros que realizan los cuerpos de bomberos sobre las mencionadas inspecciones.
- g. Formas de acceder a los recursos del Fondo Nacional de Bomberos
- h. Incumplimiento de la Ley 1575 de 2012 por parte de los municipios
- i. Ascensos.
- j. Consultas de trámite seguros de vida y accidentes personales.
- k. Cumplimiento del Decreto 256 de 2013 en los municipios en que se cuenta con Cuerpo de Bomberos oficial.
- l. Función de los entes de control en relación con el desarrollo de la actividad bomberil en el país.
- m. Obligatoriedad de constitución de brigadas contraincendios y temas relacionados.

Se elaboraron circulares con contenidos jurídicos aclaratorios respecto de la normatividad bomberil, ilustrando y orientando a los cuerpos de bomberos, entes territoriales y ciudadanía en general.

Se apoyaron las inspecciones a cuerpos de bomberos voluntarios y oficiales, con el propósito de establecer su capacidad operativa, y así generar un plan de mejoramiento sobre sus principales debilidades.

Se realizó la revisión y asesoría de convenios y contratos de Cuerpos de Bomberos Voluntarios previo a suscripción con la Alcaldía Municipal, verificando el cumplimiento de la normatividad bomberil vigente.

Se participó activamente en la redacción de la Estrategia Nacional para el Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia, sirviendo como apoyo jurídico al Proceso de Cooperación Internacional.

Se han generando requerimientos a los 32 Departamentos para la creación de los Fondos Departamentales de Bomberos, requerimientos a la Alcaldías Municipales que cuenten con Cuerpos Oficiales de Bomberos para la implementación del Decreto 256 de 2013, así como se ha oficiado a las distintas alcaldías a nivel nacional poniendo en conocimiento las responsabilidades contenidas en la Ley 1575 de 2012 a fin de que se generen las acciones conducentes a la suscripción de contratos o convenios con los Cuerpos de Bomberos de las respectivas jurisdicciones.

Se elaboró la modificación de la Resolución 0661 de 2014 en aquellos aspectos ambiguos que se presentaron en su aplicación y que afectaron el devenir de las instituciones bomberiles, los cuales se detectaron en ocasión a la atención de consultas, solicitudes, quejas, denuncias y sugerencias.

Se realizó gestión mancomunada con la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las entidades territoriales para coadyuvar en la implementación y cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 por parte de las entidades territoriales.

Recomendaciones

1. Es necesario fortalecer el personal idóneo para el desarrollo y ejecución de las actividades que demandan el giro ordinario y efectivo de las labores y funciones a cargo del proceso.
2. Se recomienda fortalecer el acompañamiento in situ de los Cuerpos de Bomberos, Entes Territoriales u Órganos de Control que requieran el desplazamiento de funcionarios o contratistas de la entidad.
3. Se requiere actualización constante de las circulares que a la fecha se han venido expediendo para la orientación de los Cuerpos de Bomberos y entes territoriales en la implementación de lo contenido en la Ley 1575 de 2012 y Resolución 0661 de 2014.
4. Se requiere actualizar minutas y formatos generados en el acompañamiento a los Cuerpos de Bomberos.

4. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)

El proceso de Inspección, Vigilancia y Control tiene como objetivo “Velar para que los Cuerpos de Bomberos del País cumplan con las condiciones mínimas de capacidad legal, operativa, técnica, financiera y administrativa para la prestación del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la respuesta a incidentes con materiales peligrosos, mediante la construcción, definición y debida aplicación de los estándares mínimos para la prestación del servicio.”

A continuación se relacionan los logros más relevantes del proceso:

- ✓ Se apoyó en la elaboración y revisión de las modificaciones realizadas al texto definitivo del Decreto 638 de 2016 “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 21 de la Ley 1575 de 2012”; se adelantó la revisión de la Resolución 0661 de 2014 (Reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos de Colombia), y se elaboró la Resolución 351 de 2016, con el fin de reglamentar la solicitud, expedición y renovación del Certificado de Cumplimiento de los Cuerpos de Bomberos del País. Para tal fin, se expedieron la Resolución N° 384 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 351 de 2016, y se establece el trámite y procedimiento para la expedición y renovación de los certificados de cumplimiento de los cuerpos de bomberos del país, en virtud del artículo 21 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el Decreto 638 de 2016” y la Resolución N° 429 de 2018 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 384 del 10 de noviembre de 2017 y se establece su término de aplicación”.
- ✓ Se realizaron visitas a los cuerpos de bomberos con respecto a las actividades de asesoría, auditoría, guía e inspección frente a la solicitud y renovación del certificado de cumplimiento, y la elaboración del plan de mejoramiento conforme a la Resolución 384 del 2017, y 429 de 2017.

- ✓ Se realizó la socialización virtual de las Resoluciones N° 384 y 429 de 2017 con los Cuerpos de Bomberos de Colombia, y se elaboró un video pedagógico (como mecanismo audiovisual) a fin de crear un ejercicio de educación con los Coordinadores Ejecutivos Departamentales, y/o Delegados Departamental de bomberos (en los lugares en que no existe la figura del coordinador), de tal manera que se pueda desarrollar una actividad de comprensión del procedimiento para la solicitud, expedición y renovación del Certificado de Cumplimiento, así como temas de auditoria en los Cuerpos de Bomberos del País.
- ✓ De igual forma, el proceso IVC, realizó capacitación y certificación individual a los Coordinadores Ejecutivos y/o Delegados Departamentales en lo relacionado al procedimiento requerido para la visita de inspección a los Cuerpos de Bomberos del territorio Nacional de los siguientes Departamentos: Amazonas, Casanare, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas, Nariño, Sucre, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Meta, Antioquía, Tolima, Boyacá, La Guajira, San Andrés y Providencia, Arauca, Santander, Norte de Santander, Cesar, Putumayo y Caquetá.
- ✓ Seguimiento y activación de planes de mejoramiento: 80 Cuerpos De Bomberos Registrados en la herramienta online Registrados para el proceso de certificado de cumplimiento y 35 Cuerpos De Bomberos Con Plan De Mejoramiento En Marcha.
- ✓ Realización de 5 auditorias motivadas realizadas acorde los parámetros establecidos en la Res. 141 del año 2017, evaluando criterios financieros, técnicos, administrativos, disciplinarios y operativos a los siguientes cuerpos de bomberos: Cuerpo de Bomberos oficial de Girardot – Cundinamarca, Cuerpo de Bomberos voluntarios de Ricaurte – Cundinamarca, Cuerpo de Bomberos voluntarios de Guadalupe – Huila, Cuerpo de Bomberos voluntarios de los Patios – Norte de Santander, y Cuerpo de Bomberos voluntarios de Sibáte – Cundinamarca.
- ✓ Activación y actualización de la documentación para el proceso de aprobación del trámite de renovación y expedición del certificado de cumplimiento ante el departamento administrativo de la función pública, MIR y respuestas.
- ✓ Elaboración de circular que se encuentra en estado de aprobación y que determina los estándares técnicos, administrativos, operativos, financieros y legales, para cada categoría de certificado de cumplimiento a usar por los Bomberos de Colombia.
- ✓ Creación de instrumentos para seguimiento, apoyo y asesoría de los bomberos del país.
- ✓ Elaboración de una guía de estándares técnicos de cuerpos de bomberos acorde a su capacidad de respuesta y categoría de jurisdicción.
- ✓ Estandarización del procedimiento jurídico para la realización de auditorias e inspecciones a los cuerpos de bomberos del territorio nacional.

Recomendaciones

1. Es importante resaltar que los Cuerpos de Bomberos que fueron visitados en campo por la DNBC fueron seleccionados con el criterio y autonomía del Coordinador Ejecutivo Departamental y/o Delegados Departamentales de Bomberos (en donde no existe la figura del coordinador), teniendo en cuenta costos de transporte, vías de ingreso, tiempos y estado de la institución.
2. Se evidencia que los Coordinadores Ejecutivos Departamentales y/o Delegados Departamentales de Bomberos, de forma adicional al proceso de formación realizado por la DNBC, requieren estudiar por cuenta propia y con anticipación al día de la visita al Cuerpo de Bomberos seleccionado, no solo los temas específicos que se relacionan en la Resolución 384 de 2017 frente a los requisitos habilitantes, si no también respecto al procedimiento administrativo, sus avances, los valores específicos que poseen, unidades de negocio y la estructura, a fin de contar con un criterio amplio y suficiente que permita otorgar las directrices a los Cuerpos de Bomberos sin tener en cuenta el tamaño del mismo. Esta observación obedece a la potestad y posicionamiento que refleja el Coordinador y/o Delegado, dentro de su papel de inspector y auditor bomberil, ya que se encontraron casos en los cuales la situación del coordinador en su Cuerpo de Bomberos es muy inferior al Cuerpo de Bomberos auditado, así como el conocimiento y desenvolvimiento con el Comandante de la institución que lo recibe, razón por la cual el impacto y las observaciones del Cuerpo de Bomberos al que se otorgará la constancia, no sentirá la figura y autoridad integral para este tipo de actividad, así como la consejería necesaria para las debilidades enfrentadas, básicamente de estructura y organización bomberil, que son aquellas reflejadas en su mayoría en las visitas realizadas en las instituciones bomberiles en acompañamiento de la DNBC.
3. En las visitas en Campo desarrolladas (85% del país visitado) la situación económica de los Coordinadores Ejecutivos Departamentales, y/o Delegados Departamentales de Bomberos, es muy desfavorable, ya que muchos subsidian de sus propios recursos los gastos correspondientes a la inspección y en muchos casos sacrificando sus actividades personales y laborales, soportados en la buena voluntad e iniciativa de fortalecer su Departamento. Esta situación puede empeorar en aquellas zonas topográficas y vías de acceso costosas que deben transitar, por lo que se recomienda buscar estrategias que permitan fortalecer los costos presupuestales que permitan ejercer la función de Coordinador, si se pretende que el proceso cuente con continuidad y sostenibilidad, y se lleguen a consolidar los aspectos de inspección, vigilancia y control frente a los requisitos de los certificados de cumplimiento para las instituciones bomberiles.
4. Dentro del esquema de solicitud y renovación de los certificados de cumplimiento, se recomienda realizar una sectorización para la entrega de los mismos, con el fin de motivar aquellos Cuerpos de Bomberos y comandantes que están ejerciendo la tarea, y han asumido con responsabilidad la misma. De igual forma, esta sectorización contribuiría a la comparación de las estadísticas con las que cuenta la DNBC y la

información recolectada por el proceso de Inspección, vigilancia y control, lo que permitirá priorizar los Cuerpos de Bomberos a los que se les otorgará el certificado de cumplimiento acorde a la información, iniciando con los Cuerpos de Bomberos Oficiales, quienes cuentan con la facilidad de ejecutar las actividades establecidas dentro de su plan de mejoramiento.

5. De igual forma, se recomienda establecer una zonificación con aquellos Cuerpos de Bomberos que poseen un desarrollo medio y bajo frente a los indicadores de cumplimiento de los planes de mejoramiento, con el fin de evitar reprocesos a un corto plazo y entregas efectivas, así como el esquema de compensación por los planes de trabajo ejecutados en dichos planes de mejoramiento.
6. Se requiere establecer e implementar un procedimiento sancionatorio, para aquellos Coordinadores Ejecutivos Departamentales que no están nombrados, pero que siguen ejerciendo actividades y se presentan como tal ante los Cuerpos de Bomberos del país. Esta situación ha creado imparcialidades con la información y diferencias entre los Cuerpos de Bomberos teniendo en cuenta la imparcialidad y la potestad que tiene la labor de Coordinador Ejecutivo Departamental, que más allá de separar territorios debe contar con una capacidad conciliatoria, para propender por el bien del respectivo Departamento.
7. Se recomienda que el mediano plazo se realice una socialización con las Unidades de Gestión del Riesgo y las Secretarías de Gobierno, respecto a los requisitos para obtener el certificado de cumplimiento por parte de los Cuerpos de Bomberos como mecanismo de habilitación para la prestación eficiente del servicio público esencial, a fin de generar indicadores de gestión que permitan realizar seguimiento a los Cuerpos de Bomberos habilitados, así como a aquellos que mantienen su certificado de cumplimiento en el transcurso de los años.
8. Se recomienda realizar seguimiento a aquellos Comandantes que realizaron un proceso óptimo en su respectivo Cuerpo de Bomberos, y que podrían ser candidatos para asumir el rol de Coordinadores Ejecutivos Departamentales, ya que dentro del trabajo de campo realizado se evidenció que muchos fueron postulados para dicha tarea pero al revisar los requerimientos establecidos, se evidenció que no podrían ejercer el rol de Comandantes, dejando de lado el proceso en su respectivo Cuerpo de Bomberos.
9. Se recomienda contemplar que el trámite para la solicitud y expedición de Certificados de Cumplimiento se realice de forma virtual a través de la página web, lo que permitirá la simplificación del mismo y una mayor agilidad en los tiempos de revisión y entrega al compararse con el procedimiento actual de la DNBC en el cual se pueden presentar cuellos de botellas con respeto al tiempo de radicación, distribución, revisión, almacenamiento de documentación y emisión del concepto.
10. Se requiere dar continuidad a las capacitaciones a los Coordinadores Ejecutivos y/o Delegados Departamentales respecto al procedimiento requerido para la visita de inspección a los Cuerpos de Bomberos en sus respectivas jurisdicciones.
11. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación el trámite para la solicitud y expedición de certificados de cumplimiento de los Cuerpos de Bomberos del país ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), por lo que se recomienda

dar continuidad al mismo con el fin de iniciar la expedición de los mismos a partir de la vigencia 2019.

12. Se recomienda que el trámite para la solicitud y expedición de certificados de cumplimiento de los Cuerpos de Bomberos del país se enlace con el RUE a través de los módulos de emergencias, inventario de capacidades, hojas de vida y Cuerpos de Bomberos, o el que se requiera para tal fin.
13. Se recomienda ampliar la contratación del personal en el Proceso de Inspección, Vigilancia y control a fin de cubrir los 745 cuerpos de Bomberos existentes en el país, ya que a la fecha sólo se cuenta con el apoyo de 1 profesional, contratado por la entidad, mediante modalidad de prestación de servicios.

5. PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES (GC)

Gestión de comunicaciones es el proceso estratégico de la entidad encargado de la difusión e intercambio oportuno y eficaz de la información con los grupos de interés de la DNBC, por medio del impacto de las estrategias de comunicación organizacional e informativa a través de los canales oficiales definidos para posicionar la imagen de la entidad.

Su actuar se rige por las políticas internas y externas de la entidad y en cumplimiento de las mismas se generan contenidos de difusión para cada uno de los canales de la entidad (redes sociales, página web, televisión, correo institucional, escritos entre otros) con el fin de contribuir en el marco de fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo en la población y cuerpos de bomberos del país.

Respondiendo a los indicadores de gestión y optimización de los procesos de comunicación desde el año 2016 con corte a diciembre del año 2019 se mantiene en cumplimiento de un promedio del 95% con respecto a los servicios tecnológicos, infraestructura física e información de la DNBC. Se estableció la creación, diseño y realización de piezas gráficas utilizadas para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la entidad; apoyo a las diferentes áreas en la configuración de las comunicaciones internas y externas, aplicando los diseños gráficos definidos por la DNBC, mediante Boletines, invitaciones a eventos internos y protectores de pantalla, la difusión de información relevante de los bomberos de Colombia y de la entidad por la página web y redes sociales.

Gestión de Comunicaciones es la encargada de las actividades que desarrollen acciones para la efectiva comunicación y disminución de riesgos en la población, por lo que el área responde anualmente con la planificación e implementación de las campañas nacionales dirigidas especialmente a fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la población y el fomento de la prevención de incendios y el uso racional del agua, entre otros contenidos que contribuyen con el fortalecimiento de la actividad bomberil a nivel nacional e internacional.

Para el 2016 se implementó el Plan de Fortalecimiento en Estrategia de Comunicación en las Instituciones Bomberiles del país; donde se realizaron capacitaciones frente al manejo de las relaciones públicas ante los medios de comunicación.

También se realizó la estrategia transversal de Crecimiento Verde, la cual se enfoca en lograr un crecimiento resistente al reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y cambio climático. Así mismo se llevó a cabo la Gestión a nivel interno de la entidad, compartiendo con los funcionarios y contratistas, diversa información de interés corporativo ejecutando actividades como entrevistas, publicaciones en página web y red social de twitter, material Impreso, pendones, invitaciones, boletines externos con las noticias de las actividades Bomberiles de la semana, piezas audiovisuales, campañas informativas, gráficos e ilustraciones sobre diferentes temas.

Para el año 2017, comunicaciones aumentó las actividades a realizar en el Plan de Acción Institucional en el que también se complementó con el ingreso de dos profesionales para fortalecer el establecimiento de una cultura de comunicación en la entidad y la gestión de las metas establecidas en el plan de acción institucional, desarrollando así: (164) actividades, las cuales fueron publicadas a través del correo institucional, página web, red social de Twitter y YouTube para todos los funcionarios, contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos y ciudadanía en general. Además de la realización de la caracterización y procesos en cabeza de cada uno de los integrantes que componen el área.

Para el año 2017 se fortaleció la cultura de gestión del riesgo con la realización de 11 campañas nacionales que visibilizaron las buenas prácticas de prevención y actuar en emergencias de gran magnitud, las cuales también estaban enfocadas en el uso racional del agua y la prevención incendios y rescate en todas sus modalidades.

Así mismo se llevó a cabo la gestión a nivel interno de la entidad, compartiendo y apoyando los procesos llevados por los funcionarios y contratistas en torno al clima laboral, convivencia, pertenencia institucional y acompañamiento con entrevistas, material digital proveniente de los demás procesos, piezas audiovisuales, campañas informativas compartidas por el canal televisivo de la Dirección, también se ha brindado acompañamiento y registro fotográfico para la creación del banco de imágenes y vídeos de la entidad. Desde Comunicaciones también se brinda apoyo profesional en las mesas de trabajo para proyectos de Cooperación Internacional.

En el año 2018, el proceso de Comunicaciones apoyó la creación, divulgación y participó activamente en la corrección de estilos y suministros de insumos gráficos y de imagen de la Guía para certificar los Equipos de Búsqueda y Rescate de Bomberos Colombia (2016-2030) y la guía de la Estrategia Nacional para el Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia (2017-2025).

En cumplimiento a lo realizado, se ejecutaron más de 130 actividades establecidas en el plan de acción dirigidas a fortalecer la comunicación dentro de la institución y en relación con los actores externos de la entidad.

Al cierre de la vigencia 2019 se gestionaron

- ✓ Gestión en redes sociales: Página web, YouTube, Twitter, Instagram.
- ✓ Piezas gráficas de comunicación interna y externa.
- ✓ Campañas nacionales
- ✓ Productos audiovisuales

CAPITULO 5. SITUACION DE LOS RECURSOS

A continuación se presenta en detalle el estado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas entre 2014 – 2019 de la Dirección Nacional de Bomberos:

 **2014**

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2014	
Activo Total	18.846,00
Corriente	12.009,00
No corriente	6.837,00
Pasivo Total	4.156,00
Corriente	3.973,00
No Corriente	183,00
Patrimonio	14.690,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	65.475,00
Gastos Operacionales	51.076,00
Costos de venta y Operación	-
Resultado Operacional	14.399,00
Ingresos extraordinarios	-
Gastos extraordinarios	-
Resultado No Operacional	-
Resultado Neto	14.399,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2014	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipos	320,00
Equipos de transporte, tracción, elevación.	270,00
Equipos de comunicación y computación	259,00
Muebles enseres y equipos de oficina	16,00
Bienes muebles en bodega	5.808,00
Redes, líneas y cables	58,00
Planta ductos y túneles	-
Otros Conceptos	-
Depreciación Acumulada	- 70,00

Fuente: Proceso Gestión Financiera

 **2015**

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2015	
Activo Total	34.792,00
Corriente	5.103,00
No corriente	29.689,00
Pasivo Total	1.067,00
Corriente	1.067,00
No Corriente	-
Patrimonio	33.725,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	62.289,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Gastos Operacionales	42.933,00
Costos de venta y Operación	-
Resultado Operacional	19.355,00
Ingresos extraordinarios	-
Gastos extraordinarios	-
Resultado No Operacional	-
Resultado Neto	19.355,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2015	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipos	11.095,00
Equipos de transporte, tracción, elevación.	4.111,00
Equipos de comunicación y computación	259,00
Muebles, enseres y equipos de oficina	34,00
Vigencia Fiscal 2016	
Activo Total	47.360,00
Bienes muebles en bodega	13.187,00
Corriente	1.115,00
Redes, líneas y cables	46.245,00
Plataforma y túneles	3.816,00
Conceptos	3.816,00
No Depreciación Acumulada	- 397,00
Patrimonio	43.544,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	65.194,00
Gastos Operacionales	51.702,00
Costos de venta y Operación	-

Fuente: Proceso
Gestión Financiera

2016

Resultado Operacional	13.492,00
Ingresos extraordinarios	-
Gastos extraordinarios	-
Resultado No Operacional	-
Resultado Neto	13.492,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2016	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipos	19.543,00
Equipos de transporte, tracción, elevación.	12.586,00
Equipos de comunicación y computación	296,00
Muebles enseres y equipos de oficina	47,00
Bienes muebles en bodega	16.701,00
Redes, líneas y cables	63,00
Planta ductos y túneles	-
Otros Conceptos	-
Depreciación Acumulada	- 4.020,00

Fuente: Proceso Gestión Financiera

 **2017**

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2017	
Activo Total	48.048,00
Corriente	7.969,00
No corriente	40.079,00
Pasivo Total	1.337,00
Corriente	1.337,00
No Corriente	-

Patrimonio	46.711,00
------------	-----------

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	73.835,00
Gastos Operacionales	60.305,00
Costos de venta y Operación	-
Resultado Operacional	13.529,00
Ingresos extraordinarios	-
Gastos extraordinarios	-
Resultado No Operacional	-
Resultado Neto	13.529,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2017	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipos	20.265,00
Equipos de transporte, tracción, elevación.	31.642,00
Equipos de comunicación y computación	290,00
Muebles enseres y equipos de oficina	56,00
Bienes muebles en bodega	1.420,00
Redes, líneas y cables	58,00
Planta ductos y túneles	-
Otros Conceptos	-
Depreciación Acumulada	- 14.314,00

Fuente: Proceso Gestión Financiera

 2018

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
----------	------------------------------

Vigencia Fiscal 2018.....	
Activo Total	64.795.052.037
Corriente	37.226.176
No corriente	64.757.825.861
Pasivo Total	577.317.962
Corriente	577.317.962
No Corriente	0
Patrimonio	64.217.734.075
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	79.072.476.949
Gastos Operacionales	78.386.615.311
Costos de venta y Operación	0
Resultado Operacional	685.861.638
Ingresos extraordinarios	0
Gastos extraordinarios	0
Resultado No Operacional	0
Resultado Neto	685.861.638

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2018	
Maquinaria Planta y Equipo en Montaje	982.535.400
Edificaciones (Redes de transmisión, Edif. Prop. 3os.)	58.377.380
Propiedad, Planta y Equipo en Transito	969.690.540
Maquinaria y equipos	50.573.083.779
Equipos de transporte, tracción, elevación.	34.289.569.532
Equipos de comunicación y computación	434.167.677
Muebles enseres y equipos de oficina	56.971.435
Bienes muebles en bodega	9.401.000
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.829.823
Planta ductos y túneles	
Otros Conceptos	

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2019	
Activo Total	67.857.898.284

Corriente	38.335.944
No corriente	67.819.562.340
Pasivo Total	139.033.657
Corriente	139.033.657
No Corriente	0
Patrimonio	67.718.864.627
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	65.282.932.935
Gastos Operacionales	61.869.962.383
Costos de venta y Operación	0
Resultado Operacional	3.412.970.552
Ingresos extraordinarios	0
Gastos extraordinarios	0
Resultado No Operacional	0
Resultado Neto	3.412.970.552

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal 2019	
Edificaciones (Redes de transmisión, Edif. Prop. 3os.)	58.041.954
Bienes Muebles en Bodega	6.686.926.540
Maquinaria y equipos	56.355.211.011
Equipos de transporte, tracción, elevación.	37.173.559.897
Equipos de comunicación y computación	459.343.365
Muebles enseres y equipos de oficina	78.858.631
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.856.900

Fuente: Proceso Gestión Financiera

Anexo 7. Se anexa a la presente acta, el inventario de bienes de la DNBC en medio magnético.

CAPITULO 6. PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo al Decreto 351 de 2013 “Por el cual se establece la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones”.

La planta de personal se estructura con veintiún (21) cargos en provisionalidad y ocho (8) cargos de libre nombramiento y remoción, provista de la siguiente manera para el periodo 2014 a enero 26 de 2020:

CONCEPTO	TOTAL No. DE CARGOS LAPLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	8	8	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	8	8	0
Variación porcentual			
Cargos de Carrera Administrativa (Provisionalidad)			
A la fecha de inicio de la gestión	21	21	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	21	21	0
Variación porcentual			

CAPITULO 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Anexo 8 Se anexan:

- Estudio de caracterización de los cuerpos de bomberos, realizado en la vigencia 2017.
- Documentos de formulación de los proyectos de inversión formulados en las vigencias reportadas en este informe.
- Publicaciones:
 - El servicio Público esencial de Bomberos en Colombia
 - Estrategia Plan del Fuego Bomberos Colombia
 - Guía de Cooperación Internacional para los Bomberos de Colombia
 - Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano en los Cuerpos de Bomberos de Colombia.

CAPITULO 8. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

A continuación se relaciona por vigencias la ejecución presupuestal de la Dirección Nacional de Bomberos para el periodo enero de 2014 a Julio de 2018.

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
2014	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.882.866.612,00	\$ 2.381.041.054,35	\$ 2.381.041.054,35	\$ 2.380.718.700,35	82,59%	82,59%	82,58%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.793.155.000,00	\$ 1.556.356.977,00	\$ 1.556.356.977,00	\$ 1.503.695.193,00	86,79%	86,79%	83,86%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014	\$ 4.676.021.612,00	\$ 3.937.398.031,35	\$ 3.937.398.031,35	\$ 3.884.413.893,35	84,20%	84,20%	83,07%
	GASTOS DE INVERSION 2014	\$ 10.000.000.000,00	\$ 9.120.666.706,60	\$ 8.550.866.937,88	\$ 4.822.797.378,28	91,21%	85,51%	48,23%
	TOTAL PRESUPUESTO 2014	\$ 14.676.021.612,00	\$ 13.058.064.737,95	\$ 12.488.264.969,23	\$ 8.707.211.271,63	88,98%	85,09%	59,33%

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
2015	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.997.651.442,00	\$ 2.864.217.610,33	\$ 2.864.217.610,33	\$ 2.817.779.951,33	95,55%	95,55%	94,00%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.393.900.506,00	\$ 1.359.389.604,52	\$ 1.350.644.600,52	\$ 1.195.573.767,14	97,52%	96,90%	85,77%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2015	\$ 4.391.551.948,00	\$ 4.223.607.214,85	\$ 4.214.862.210,85	\$ 4.013.353.718,47	96,18%	95,98%	91,39%
	GASTOS DE INVERSION 2015	\$ 23.482.024.614,00	\$ 23.420.693.200,63	\$ 22.703.616.700,63	\$ 21.231.103.200,63	99,74%	96,69%	90,41%
	TOTAL PRESUPUESTO 2015	\$ 27.873.576.562,00	\$ 27.644.300.415,48	\$ 26.918.478.911,48	\$ 25.244.456.919,10	99,18%	96,57%	90,57%

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
2016	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.545.269.966,00	\$ 3.437.023.242,34	\$ 3.437.023.242,34	\$ 3.437.023.242,34	96,95%	96,95%	96,95%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.357.608.395,00	\$ 1.205.627.677,65	\$ 1.187.355.499,65	\$ 1.077.642.481,65	88,81%	87,46%	79,38%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016	\$ 4.902.878.361,00	\$ 4.642.650.919,99	\$ 4.624.378.741,99	\$ 4.514.665.723,99	94,69%	94,32%	92,08%
	GASTOS DE INVERSION 2016	\$ 30.220.584.614,00	\$ 29.078.519.979,68	\$ 25.870.188.864,68	\$ 22.643.134.756,68	96,22%	85,60%	74,93%
	TOTAL PRESUPUESTO 2016	\$ 35.123.462.975,00	\$ 33.721.170.899,67	\$ 30.494.567.606,67	\$ 27.157.800.480,67	96,01%	86,82%	77,32%

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
2017	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.409.000.000,00	\$ 3.276.483.000,54	\$ 3.270.753.701,54	\$ 3.268.505.441,54	96,11%	95,94%	95,88%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.276.000.000,00	\$ 1.155.264.067,22	\$ 1.068.606.261,30	\$ 1.068.606.261,30	90,54%	83,75%	83,75%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017	\$ 4.685.000.000,00	\$ 4.431.747.067,76	\$ 4.339.359.962,84	\$ 4.337.111.702,84	94,59%	92,62%	92,57%
	GASTOS DE INVERSION 2017	\$ 36.268.200.000,00	\$ 36.213.906.664,08	\$ 27.052.457.682,57	\$ 27.034.704.275,57	99,85%	74,59%	74,54%
	TOTAL PRESUPUESTO 2017	\$ 40.953.200.000,00	\$ 40.645.653.731,84	\$ 31.391.817.645,41	\$ 31.371.815.978,41	99,25%	76,65%	76,60%

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% COMPROMISOS	% OBLIGACION	% PAGO
2018	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.655.000.000,00	\$ 3.493.271.585,71	\$ 3.493.271.585,71	\$ 3.493.271.585,71	96%	96%	96%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.243.000.000,00	\$ 1.144.185.814,73	\$ 1.109.085.043,11	\$ 988.910.583,11	92%	89%	80%
	GASTOS DE INVERSION	\$ 37.781.000.000,00	\$ 34.988.103.828,60	\$ 26.647.427.526,60	\$ 26.254.591.020,60	93%	71%	69%
	TOTAL PRESUPUESTO 2018	\$ 42.679.000.000,00	\$ 39.625.561.229,04	\$ 31.249.784.155,42	\$ 30.736.773.189,42	93%	73%	72%

VIGENCIA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% COMPROMISOS	% OBLIGACION	% PAGO
2019	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.323.000.000,00	\$ 3.101.511.984,54	\$ 3.064.476.384,86	\$ 3.023.525.906,86	93%	92%	91%
	GASTOS GENERALES	\$ 1.814.000.000,00	\$ 1.601.813.851,05	\$ 1.362.322.913,05	\$ 1.362.322.913,05	88%	75%	75%
	GASTOS DE INVERSION	\$ 40.000.000.000,00	\$ 37.639.174.397,00	\$ 9.216.001.686,00	\$ 9.216.001.686,00	94%	23%	23%
	TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 45.137.000.000,00	\$ 42.342.500.232,59	\$ 13.642.800.983,91	\$ 13.601.850.505,91	94%	30%	30%

Vigencia 2020

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGO
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.023.100.000,00	\$ 172.374.314,00	\$ 172.374.314,00	\$ 172.374.314,00	5,70%	5,70%	5,70%
GASTOS GENERALES	\$ 1.869.300.000,00	\$ 505.218.175,00	\$ 45.478.410,00	\$ 45.478.410,00	27,03%	2,43%	2,43%

GASTOS DE INVERSION	\$ 51.100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 55.992.400.000,00	\$ 677.592.489,00	\$ 217.852.724,00	\$ 217.852.724,00	1,21%	0,39%	0,39%

Ejecución Enero 26 de 2020

Anexo 9. Ejecuciones presupuestales

CAPITULO 9. CONTRATACIÓN

Se anexa en medio magnético informe de la contratación suscrita por la Dirección Nacional de Bomberos, por cada una de las vigencias de 2014 a 2019.

Anexo 10. Relación de contratación DNBC

CAPITULO 10. REGLAMENTOS Y MANUALES

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (\$Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia Fiscal: 2017 - 2019				
Proyecto de Inversión 2017 -2018	Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos,, Nacional		X	2017: \$34.495.000.000 2018: \$38.417.000.000
Proyecto de Inversión 2019	Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de colombia - Nacional		X	2019: \$40.000.000.000

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No, DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.		Resolución	0661 de 2014	Junio 26 de 2014
Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos		Resolución	1127 de 2017	Julio 24 de 2018

de Colombia, adoptado por la resolución 661 de 2014.

CAPITULO 11. PLANES

1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Con el desarrollo de los cinco componentes: Gestión de Riesgo de corrupción, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Racionalización de trámites y Rendición de cuentas.
2. Plan de acción Institucional: Se entrega un primera versión de la planeación para la vigencia 2020, construida bajo insumos entregados por las áreas de la entidad en diciembre de 2019. Lo anterior para revisión y validación.
3. Plan de Mejoramiento Institucional: se anexa Plan de Mejora con las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas en el marco de auditorías internas y de la Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2019.

Anexo 11. Planes

CAPITULO 12. AUDITORIAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Dirección Nacional de Bomberos desde su creación ha sido objeto de dos auditorias, por parte de la Contraloría General de la República:

- Auditoría Integral 2015 que cubrió las vigencias 2013 a 2015, respecto de la cual se formulo el Plan de Mejoramiento al cual se le dio cumplimiento en su totalidad, generando para la entidad el fenecimiento de la cuenta.
- Auditoría Financiera vigencia 2018. Se formulo y presentó el plan de mejoramiento en el mes de diciembre al ente de control quedando en firme para su ejecución.

Anexo 12: Informes de Contraloría

CAPITULO 13. ASUNTOS EN CURSO

- ✓ **Vigencias Futuras:** En la vigencia 2019, se adelantaron los procesos de solicitud de vigencias futuras con recursos de funcionamiento para los procesos que se detallan a continuación los cuales terminan vigencia el 31 de marzo de 2020:
 - **Servicio de correo electrónico para la comunicación y colaboración**

- **Servicio de conectividad enlace dedicado a internet**
- **Servicio de vigilancia y seguridad privada**
- ✓ **Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República:** La CGR adelantó un proceso de auditoría financiera a la DNBC, en el segundo semestre de la vigencia 2019 la cual tuvo como resultado cinco (05) hallazgos de orden administrativo, razón por la cual la entidad adelantó la formulación del respectivo Plan de Mejoramiento el cual fue aceptado por el órgano de Control. Se anexa informe de la Contraloría y Plan de Mejora formulado.
- ✓ **Convenio suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD:**

Desde la realización de la sesión de Junta Nacional de Bomberos (Mayo 31 de 2019) se evidenció la necesidad de solicitar vigencias futuras para la adquisición de vehículos, equipos y procesos de capacitación aprobados, razón por la cual el día 24 de julio de 2019 se radicó en el Ministerio del Interior la documentación pertinente para la viabilización del proceso de vigencias futuras.

Una vez nos fue remitida el acta de Junta Nacional de Bomberos debidamente firmada por parte del Ministerio del Interior (agosto 30 de 2019), procedimos a iniciar las gestiones pertinentes para la actualización del proyecto de inversión en el sistema SUIFP del DNP quedando el día 2 de septiembre el proyecto para concepto de viabilización técnica de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, la cual fue devuelta para los ajustes técnicos necesarios el día 18 de septiembre de 2019, siendo subsanados el día 19 del mismo mes.

Una vez actualizado el proyecto de inversión, continuamos con el trámite de vigencias futuras, respecto del cual recibimos solicitud de aclaraciones hasta el día 21 de octubre de 2019; sin embargo, mediante solicitud de fecha 24 de octubre de 2019 se retiró el proceso. Lo anterior en razón a que una vez analizada la línea de tiempo que tomaría retomar el proceso, no se tendría el lapso de tiempo necesario para adjudicar en la vigencia 2019 los diferentes grupos de bienes que por Licitación Pública deben adelantarse.

Se tomó como línea base de tiempo el Proceso de Licitación No. 001 de 2019 que adelantó la entidad para la adquisición de Veintiún (21) Unidades de Intervención Rápida, el cual inicio desde el día 12 de julio de 2019, declarándose desierto mediante acto administrativo el día 24 de septiembre de 2019; el tiempo transcurrido fue de aproximadamente 2 meses y 10 días; en este orden de ideas al no contar a la fecha con el concepto viable de vigencias futuras del DNP, para continuar con el proceso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no nos daba el tiempo necesario para adjudicar en la vigencia 2019.

Por esta razón, nos vimos en la necesidad, con la finalidad exclusiva de garantizar que las decisiones de Junta Nacional de Bomberos se concretaran en procesos de fortalecimiento para los cuerpos de bomberos, de suscribir el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-884-2019 con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres quien actúa a través de FIDUPREVISORA S.A., cuyo objeto es "...aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para el fortalecimiento a nivel nacional de las capacidades de respuesta ante incidentes relacionados con la gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes relacionados con materiales peligrosos en pro de fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos del país".

El valor del convenio asciende a la suma de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$26.696.859.650.00), tiene un plazo de ejecución de 12 meses y cubre las siguientes actividades:

FORTALECIMIENTO	CANTIDADES	CUERPO DE BOMBEROS FORTALECIDO	DEPARTAMENTO	VALOR
MÁQUINA CISTERNA	25	CORINTO	CAUCA	\$ 9.800.000.000
		TIMBIQUÍ	CAUCA	
		AGUSTIN CODAZZI	CESAR	
		SAN ALBERTO	CESAR	
		EL PASO	CESAR	
		DISTRACCIÓN	GUAJIRA	
		URIBIA	GUAJIRA	
		MANAURE	GUAJIRA	
		PUERTO LLERAS	META	
		PUERTO RICO	META	
		LA MACARENA	META	
		PIJAO	QUINDIO	
		DOSQUEBRADAS	RISARALDA	
		SAN LUIS DE SINCÉ	SUCRE	
		GALERAS	SUCRE	
		SAN ANTONIO	TOLIMA	
		CARMEN DE APICALA	TOLIMA	
		EL CAIRO	VALLE DEL CAUCA	
		MANIZALES OFI	CALDAS	
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA	
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CAQUETA	
		PUPIALES	NARIÑO	

FORTALECIMIENTO	CANTIDADES	CUERPO DE BOMBEROS FORTALECIDO	DEPARTAMENTO	VALOR
		FRONTINO	ANTIOQUIA	
		TIERRALTA	CORDOBA	
		MIRANDA	CAUCA	
MÁQUINA EXTINTORA	10	COPACABANA	ANTIOQUIA	\$ 5.800.000.000
		LA UNION	ANTIOQUIA	
		CAJAMARCA	TOLIMA	
		PURIFICACION	TOLIMA	
		PRADO	TOLIMA	
		PUERTO RICO	CAQUETA	
		MIRAFLORES	GUAVIARE	
		QUIBDO	CHOCO	
		NEIVA	HUILA	
		BOGOTÁ VOLUNTARIOS	CUNDINAMARCA	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	21	JERICO	ANTIOQUIA	\$ 6.111.000.000
		SALGAR	ANTIOQUIA	
		BUENOS AIRES	CAUCA	
		UBAQUE	CUNDINAMARCA	
		SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA	
		PEREIRA VOLUNTARIOS	RISARALDA	
		LA CELIA	RISARALDA	
		LA CUMBRE	VALLE DEL CAUCA	
		MANIZALES OFICIALES	CALDAS	
		SAMACA	BOYACA	
		SAMANIEGO	NARIÑO	
		LA UNION	NARIÑO	
		AGUAZUL	CASANARE	
		MANI	CASANARE	
		INIRIDA	GUAINIA	
		AGUA DE DIOS	CUNDINAMARCA	
		GUAPI	CAUCA	
		ISNOS	HUILA	
		OPORAPA	HUILA	
		BETANIA	ANTIOQUIA	
		BARICHARA	SANTANDER	

FORTALECIMIENTO	CANTIDADES	CUERPO DE BOMBEROS FORTALECIDO	DEPARTAMENTO	VALOR
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	N/A			\$ 3.385.859.650
APOYAR LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS UNIDADES BOMBERILES EN BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO	N/A			\$ 600.000.000
APOYAR LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS UNIDADES BOMBERILES EN PLATAFORMA DE INCENDIOS FORESTALES	N/A			\$ 300.000.000
APOYAR LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS UNIDADES BOMBERILES EN PROGRAMA BOMBEROS INDÍGENAS	N/A			\$ 300.000.000
APOYAR EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE BOMBEROS	N/A			\$ 400.000.000
TOTAL				\$ 26.696.859.650

Anexo 13. Convenio UNGRD

✓ **Visita Contraloría.**

El día 5 de diciembre de 2019, se recibió visita de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras, con la finalidad de analizar el Contrato No. 078 de 2019 suscrito entre la Dirección Nacional de Bomberos y EDURED. El profesional delegado durante el mes de enero solicitó documentación del proceso precontractual, la cual fue aportada oportunamente, a la fecha de rendición del presente informe la información se encontraba en análisis por parte de la Contraloría Delegada.

Original firmado por

Ct. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO

C.C. 98.386.931 de Pasto

ANEXOS

Anexo 1. Contratación:

- *Acta de entrega contratación*
- *Relación de contratos suscritos por la entidad de la vigencia 2014 a 2019*
- *Relación de comodatos suscritos por la entidad de la vigencia 2015 a 2019*
- *Relación ordenes de compra 2014 a 2019.*

Anexo 2. Matriz de emergencias 2014 a 2019

Anexo 3. Banco de Proyectos DNBC

Anexo 4. Fortalecimiento Bomberil 2014 a 2019

Anexo 5. Actas Junta Nacional de Bomberos 2013 a 2019

Anexo 6. Documentos Formulación Proyectos de Inversión

Anexo 7. Inventario de Bienes DNBC

Anexo 8. Planes Programas y Proyectos:

- *Convenio 086 Cualificación Bomberos*
- *Formulación de Proyectos*
- *Publicaciones (Cartilla Bomberos Procuraduría, Estrategia Plan del Fuego, Guía de Cooperación Internacional, Guía para certificar equipos de Búsqueda y rescate Urbano)*

Anexo 9. Ejecuciones Presupuestales DNBC 2013-2020

Anexo 10. Relación de contratos suscrito por la DNBC 2014-2019

Anexo 11. Planes Institucionales

- *Plan de Acción Institucional 2020*
- *Plan de Mejoramiento*

Anexo 12. Informes Auditorías Contraloría General de la República.

- *Informe auditoría 2015*
- *Informe auditoría 2019*

Anexo 13. Convenio UNGRD